

Acta

N.169 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 25 de julio del dos mil
veintitrés con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Rosario Siles Fernández

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son:

Orden del día

1. Aprobación agenda 169, aprobación de actas extraordinaria 73.74.75.
 - 1.1 Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia.
5. Asuntos de la Alcaldía.
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones.
8. Mociones.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión.

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por Regidora Laura Arauz.

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art.03 Observación al acta extraordinaria 73

Regidor suplente Grettel Murillo

Gracias, bueno es para hacerle una consulta a Emilia es que la participación de Teresita la verdad que la lectura es bastante dificultosa comprenderla y ella al final puso que hubo problemas en la grabación que no se incluyeron algunas notas entonces era para ver si este también esta participación de Teresita por eso cuesta tanto comprenderla gracias

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Permiso Jonathan, Sí, este me escucha. Sí, claro, perdón, perdón, este sí hubo un problema. Bueno, yo puse a Jonathan a escuchar este ese audio, porque el asunto fue que el volumen cuando se grabó y cómo era presencial y se pegaban mucho el micrófono. Entonces casi nos entendía. Entonces yo le pedía ayuda a Tere y eso fue lo que ella me facilitó para que este para que pudiera, o sea, para que quedara algo, verdad, pero sí, rotundamente eso no, es más. Hay otra parte también de Kleyber que también es una intervención que no que definitivamente no se escuchó tan claro, como tenía que ser por el digamos que por el volumen o porque se pegaron mucho el micrófono, pero

sí fue por esa razón de que no, entonces con tal de no dejar nada, si le pedía a ella, que, por favor, me hiciera algo pequeño y entonces este, por eso apunté esa nota.

Presidente Municipal

Solamente Grettel (si muchas gracias)

Se somete a votación quedando aprobada.

Observación al acta extraordinaria 74

Al no haber observaciones a su aprobación

Se somete a votación quedando aprobada.

Observación al acta extraordinaria 75

Al no haber observaciones a su aprobación

Se somete a votación quedando aprobada.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No tenemos el día hoy.

CAPITULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de la Corta de nueve árboles.

Alajuelita, 21 de julio del año 2023 señoras señores todavía el cantonal Municipalidad del Alajuelita y Concejo Municipal sirve a la presente para saludarlos y al haberse informales que para continuar con el proceso constructivo del proyecto de mejoramiento del camino 1-E10-029-Ent.N.110 de la esquina noreste del cementerio con el entronque 1-101 San Felipe y la construcción del puente sobre quebrada La Guardia localizado sobre quebrada La Guaria del estudio realizado por la empresa consultora **IDOM** no sólo se requeriría la corte de nueve árboles ubicados en el área protección de la quebrada sobre vía pública los cuales se cuentan con autorización mediante el decreto de conveniencia nacional publicado La Gaceta número 23 del 8 de febrero del año 2023 según el decreto número 43 874 del MINAE-MOPT por tanto se le solicita la autorización para que mi persona pueda proceder con los hábitos de permisos de corto de árboles de diferentes especies en área forestal del proyecto y que interfieren con dicho proceso siempre apegados que el documento técnico y a la Ley Forestal 75-75 y conexas es importante resaltar que Árboles se encuentran incluidos en el decreto del conveniencia nacional citado anteriormente cordialmente Modesto Alpizar Luna, alcalde la Municipalidad del Alajuelita, eso es un acuerdo compañeros que tenemos que tomar dando el visto bueno según el decreto ese que se puso ya que lo tienen que está en el en el digamos en el expediente, verdad la construcción del puente pero si ocupa un acuerdo también del Concejo Municipal que estamos valga la

redundancia de acuerdo en que se proceda con la corta esos nueve árboles para hacer el para pasar el puente entonces si alguien tiene algo que opinar alguna duda.. (nota no fue presentada en la secretaría del Concejo municipal)

Sr. Alcalde Municipal.

Tal vez señor Presidente perdón, me regala la palabra, Señor Presidente (SI) tal vez el compromiso de hacer un proyecto de reforestación un poco para sustituir esos nueve árboles que te va a cortar como un compromiso ambiental y moral por supuesto yo creo que es importante.

Regidora Iris Figeac.

Si yo quiero saber realmente donde se encuentran os árboles si realmente afecta para hacer el puente están exactamente En dónde están, para tomar en consideración si están en la zona de protección del río sí me gustaría que me aclaren bien eso a dónde están los árboles porque un árbol dura tantísimos años para crecer y son pulmones que purifican el aire para tanta gente que vive A los alrededores como que no soy muy dada a acuerdos para cortar árboles pero si realmente lo amerita pues tampoco voy a hacer un obstáculo pero si quiero que me digan dónde están esos árboles y que sean tan necesarios que haya que cortarlos.

Sr Alcalde Municipal

Efectivamente doña Iris exactamente por donde se tiene que construir el puente créame que igual que todos lo que menos nos gustaría por lo menos que nos guste es hacerlo, pero o los quitamos o construimos el puente esa es la situación allá hay un estudio técnico de los ingenieros y efectivamente seleccionados con mucho cuidado para efectos de poder construir ese puente y no irle dando tanta larga y ya sabemos lo que ha pasado con el puente ha pasado con el posible proyecto de Tejarillos a Escazú y que si le damos dando gracias capaz, que nos salen con otra larga y otra corta con respecto a ese puente, entonces básicamente es esto están donde se construyera, te va a construir el puente y no nos quedaría otra. Créame que de corazón y comparto con usted, ojalá no fuera necesario, pero es necesario valga la redundancia.

Regidora Iris Figeac

Muchas gracias, don Modesto.

Regidora suplente Grettel Murillo

Señor Presidente tiene la palabra gracias, (bueno). dos cositas número uno a don Modesto de estos si es posible si se si se ya se tiene identificadas las especies de árboles que se van a talar y **segundo**. Bueno, él se está comprometiendo con arborizar eso que se va a reforestar, Entonces tal vez sí, dentro del acuerdo que tomamos para que quede formalizado, verdad que la administración este formalmente adquiere el compromiso de reforestar. Muchas gracias.

Sr Alcalde Municipal

No tengo a mano aquí las especies como me comprometo a proporcionar las proporcionarse en su momento y lógicamente el compromiso para hacer un proyecto no para sembrar 9 sino una cantidad mayor para sustituir eso.

Se somete a votación el acuerdo: se aprueba por unanimidad y se aplica el artículo 45 del C.M. Quedando aprobado en FIRME.

3.2 nota de la Alcaldía Municipal asuntos consejo de distrito.

Se recibe oficio, Martes 25 de julio del año 2023. MA-AM--0130-2023 Asunto: Taller sobre Proyectos de Presupuestos Participativos Por medio de la presente se les realiza una cordial invitación a los Concejos de Distritos para que puedan acompañarnos al Taller sobre Proyectos de Presupuestos Participativos, para el Lunes 31 de Julio del año 2023 a las 7:00'pm, en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

Estos proyectos surgen del 15% del ingreso del Reglamento de Fiscalización y Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Alajuelita el 10 de abril del año 2014 en sesión Ordinaria N°15. En este Taller se les expondrá un refrescamiento sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el formulario de presentación.

Se acuerda: para conocimiento de proyectos participativos.

3.3. Nota de la Paz 86.

Se recibe oficio de fecha 20 de julio del 2023. Esperando en el Señor Jesucristo derrame Bendiciones sobre sus vidas tanto a nivel laboral como personal la Junta Directiva Proyecto Pro-mejoras Paz 86, ubicada en San Felipe del Liceo de Alajuelita 150 mts oeste y 100 mts norte, solicita de la manera más respetuosa sea valorada por sus especialistas una situación presentada en día anteriores.

Antecedentes. Somos una comunidad de aproximadamente 80 familias, este proyecto cuenta con más de 30 años de ser asentados en la localidad por un proyecto de vivienda financiado por el Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS. en la actualidad somos una comunidad con una alta población de más de 50 años y adultos mayores con alguna afectación en su salud o en condiciones de discapacidad de igual manera se cuenta con una población muy considerable en edades escolares los cuales asisten al centro educativo de tal localidad Escuela de San Felipe, según documentos resguardados por un miembro de la junta hace constar que años atrás se crea una servidumbre para el tránsito libre de los personas para acceder al uso de transporte público o asistir a escuelas, clínicas y actividades de recreo, esta servidumbre se encuentra al lado norte del colegio de Alajuelita, colinda con la comunidad Los Geranios.

Al ser una comunidad que por la geografía solo cuenta con dos salidas, una al oeste y sur del colegio, tomando en consideración que la población va degenerando por edad y condiciones de salud generando una evidente violación a las leyes en cuestión de conservación de la vida Ley 7600 y Ley 8661.

La semana anterior se presenta una situación donde se propicia el cierre de la servidumbre generando un gran malestar por los vecinos ya que se violentan los derechos de los mismo a acceder a los diferentes espacios de la comunidad, situación que afecta a los niños, jóvenes y adultos debido a que se ven obligados a ser un traslado considerable en recorrido, tiempo y otros, sin obviar los riesgos que estos implican debido a la delincuencia que se presenta (asaltos de personas, ultrajes por personas con diferentes personas en condiciones de drogadicción).

La situación por la que se presenta esta situación la genera una sola persona o familia que resguarda su seguridad, no obstante, se omite el grupo de familias violentando el interés superior de toda una comunidad.

Por lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa se realice una investigación o evaluación de la situación en miras de beneficiar a toda una comunidad y no solo a unos pocos. Estamos iniciando labores como miembros de esta junta y tenemos la intención de crear lazos que favorezcan a la comunidad, para información comunicarse con Ivette Robles Monge, cédula 106580501 al teléfono 71716264 o al correo electrónico asdesepromeiioraspaz86@gmail.com / ivetteroblesmonge@yahoo.com, sin otro particular nos despedimos atentamente.

Se acuerda: traslada a asuntos jurídicos y junta vial y si hay una resolución sobre este asunto

3.4 Nota de los compañeros de Plataforma Municipal.

Los abajo firmantes todos colaboradores de la Municipalidad de Alajuelita, mayores de edad, en plena capacidad volitiva y cognoscitiva. Nos presentamos ante usted y manifestamos lo siguiente:

1- En fecha: martes, 11 de julio de 2023 10:09 a. m., recibimos correo electrónico de Doña Rosario convocando a una reunión para el martes 18 de julio a las 3:00 p.m. en la Sala del Concejo, se cerrará la atención al público a las 2 y 30 p.m.

2- En la mencionada reunión se consignan 2 puntos: Departamento de Bienes Inmuebles a) citas para declaración de Bienes Inmuebles para los contribuyentes del cantón y se consideran temas a tratar como: Departamento de Gestión Cobro, b) Depuración de la base de datos con la información de los usuarios y arreglos de pagó a futuro. (Encargados Carolina Vega de Bienes Inmuebles y Gerson Navarrete de gestión de cobro) En los dos puntos señalados anteriormente se solicita que las funciones en mención las asuma el personal de cajas -plataforma. Actualmente las funciones del personal de cajas - plataforma son las siguientes: Funciones propias de los perfiles enviados, facturas, gastos y otros similares.

- Efectuar cálculos aritméticos diversos, tales como: porcentajes, promedios, deducciones, sumatoria, intereses y otros.
- Preparar informes sobre las actividades realizadas, irregularidades observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés que surjan como consecuencia de trabajo llevado a cabo y presentar las recomendaciones pertinentes.
- Custodiar el fondo fijo de caja asignada y el de timbres municipales y fiscales.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- realizar labores variadas de oficina que surgen como consecuencia de la actividad que lleva a cabo.
- Otras responsabilidades afines.

Adicionalmente colaboramos con las siguientes funciones:

Asistimos al tesorero, en vista que no existe una plaza de asistente que colabore con I funciones en esta área.

- > Procedimiento de Cierre de Caja (Diario)
- > Procedimiento de Faltante de Dinero (Diario)
- > Procedimiento de Envío de Depósito al Banco (Diario)
- > Procedimiento Orden de Pago (Diario)
- > Procedimiento de Caja Chica (Diario)
- > Procedimiento de Liquidación de Caja Chica (Diario)
- > Procedimiento Aplicación de Pagos Contribuyentes por Transferencias (Diario)
- > Procedimiento de Atención de Quejas (Semanal)
- > Procedimiento de Error de Comunicación de Datáfono (Diario)
- > Procedimiento de Anulación de Recibos (Diario)
- > Cambio de dinero moneda o billete en el Banco.

Comprobación de pendientes en otras instituciones del Estado {Hacienda, C.C.S.S, impresión de consultas)

Ingreso de tramites a controles de plataforma, por departamento. Asimismo, colaboramos con los usuarios con la tramitación de requisitos solicitados en los diferentes departamentos. Y damos soporte a los diferentes despachos de esta Municipalidad.

Personal con el cual cuenta plataforma -cajas.

5 cajeros -plataformista

Viviana Morales Sequeira Coordinación

Greivin Valencia. Tesorero

Próximamente 2 funcionarias se trasladan a disfrutar de licencia por maternidad y teletrabajo por razones de salud. Quedando un saldo de 3 en funciones cajas - plataforma. Próximamente se va a generar la temporada alta de la plataforma de servicios y cajas, con lo ampliamente explicado exoneraciones de impuesto, pago de impuestos con los aguinaldos y las declaraciones de patentes.

Personal con el cual cuenta Bienes Inmuebles.

8 personas más las futuras plazas nuevas.

Personal de Gestión de cobro 8 personas más las futuras plazas nuevas. Ninguno de estos dos departamentos les da soporte a otros departamentos sus funciones son específicas a sus puestos. A tal razón conociendo el panorama de la plataforma de servicio como bien ha señalado la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, esta facultad del superior para cambiar algunos supuestos del empleo no es irrestricta, pues

se debe considerar tiene un fuero especial de protección, por su maternidad. A tal razón es muy mal visto las palabras dichas por la señora Siles, cuestionando la capacidad intelectual de los presentes.

Se acuerda: Trasladar para que nos brinde una repuesta se traslada a la Administración y la Comisión de Gobierno y Administración.

3.5 nota de Contraloría General de la República

Se recibe 20 de julio, 2023 DFOE-LOC-1313 Señor Jonathan Arrieta Ulloa Presidente del Concejo Municipal Asunto: Remisión del informe nro. DFOE-LOC-IAD-00006-2023, denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Alajuelita.

Me permito remitirle el Informe N° DFOE-LOC-IAD-00006-2023, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Alajuelita. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado, inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que, para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución Nro. R_DC-144~2015, publicada en La Gaceta Nro., 242 del 14 de diciembre del 2015.

En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que ese órgano debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública, los datos de el/la responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2,1). Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicho(a) funcionario(a).

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte n 4 del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos conferidos para ello. En caso de que se incumple con esas disposiciones en forma injustificada una

vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

Atentamente. Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Contraloría General de la República.

Se acuerda: Trasladar a la Administración, para que se vean los por tantos el Concejo lo que nos toca, como del Sr. Auditor para ver en que nos puede colaborar es de conocimiento de todos, copia de Carlos Lanzas Asesor legal. Para empezar con la tramitología de la confesión del expediente.

Resumen Ejecutivo 3

1. INTRODUCCIÓN 5

ORIGEN DE LA AUDITORÍA 5

OBJETIVO GENERAL 5

ALCANCE 6

CRITERIOS DE AUDITORÍA 6

METODOLOGÍA APLICADA 6

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO 7

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 8

SIGLAS Y ABREVIATURAS 8

2. RESULTADOS 9

AUSENCIA DE MECANISMOS DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA 9

LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CARECE DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE NECESIDAD DE RECURSOS

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD 10

3. CONCLUSIÓN 14

4. DISPOSICIONES XA

CUADROS

CUADRO N 1 RELACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA AUDITORÍA

INTERNA PERIODO 2020-2023

CUADRO N 2 ASPECTOS MÍNIMOS DISPUESTOS EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA FUNDAMENTAR EL ESTUDIO

TÉCNICO PARA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA UAI

CUADRO N 3 PORCENTAJE DE COBERTURA DEL UNIVERSO AUDÍTABLE POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO 2021-2022.

En el desarrollo de la auditoría de carácter especial se estableció como propósito determinar si las prácticas llevadas a cabo por la Auditoría Interna para asegurar la continuidad de los servicios que presta, así como por el Concejo Municipal, cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable. El estudio comprendió el análisis de las prácticas de la Unidad y el Concejo Municipal, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ampliándose cuando se consideró necesario.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La auditoría interna, de conformidad con el marco legal, es una actividad independiente, objetiva y asesora, que se crea para validar y mejorar las operaciones de la Administración Activa. Por tal razón, el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna en procura de que sus labores no se vean interrumpidas, es fundamental para que las mismas puedan cumplir su función de orientar su trabajo a proteger y conservar el patrimonio público, exigir confiabilidad y oportunidad de la información; así como, coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales; proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la Administración, se ejecuta en apego al marco normativo vigente y las sanas prácticas.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El estudio realizado permitió identificar que la Municipalidad de Alajuelita no cuenta con ningún tipo de mecanismo de coordinación que regule de manera oportuna la continuidad del servicio ante la ausencia temporal o permanente del Auditor Interno o Auditora Interna, dado que, se determinó que la municipalidad carece de las medidas preventivas necesarias para asegurar la ininterrumpida función de esa Unidad ante un imprevisto de esta naturaleza. Además, se identificó que la Auditoría no tiene definido un responsable que pueda asumir el cargo del titular, en caso de ser necesario; este aspecto toma mayor relevancia pues dicha Unidad no cuenta con un profesional con el perfil y competencias para asumir el rol, lo anterior considerando que la Auditoría interna es unipersonal.

Por su parte, se determinó que el Auditor no elaboró en el periodo 2020-2023 un estudio técnico de necesidades de recursos, en el cual se plasmaran las condiciones actuales de la Auditoría con respecto a todos los atributos y secciones establecidas en

los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR", según el siguiente detalle: definición del universo auditable, el análisis de riesgo sobre ese universo, la duración y componente del ciclo de auditoría, el compo/faminto histórico de los recursos municipales y de la Auditoría Interna y el volumen de actividades que se han ejecutado y se pretende desarrollar con los recursos actuales (plan corto-mediano-largo plazo). Así como la determinación de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría y la identificación de los riesgos asociados a una insuficiente dotación de recursos y su impacto en la municipalidad en caso de materializarse.

En virtud de lo anterior, el estudio técnico se convierte en la principal fuente de información para los tomadores de decisiones en cuanto a la necesidad de fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna mediante la dotación de recursos adecuados y suficientes, ya que permite reflejar técnicamente los efectos que la limitación de recursos tiene en la cobertura y el alcance de la actividad de auditoría dentro de la municipalidad.

¿QUÉ SIGUE?

Se emite una disposición al Auditor Interno, para que realice y remita al Concejo Municipal, un estudio técnico con el objetivo de determinar las necesidades de recursos para el funcionamiento y continuidad del servicio de la Auditoría Interna. De igual forma, se emiten disposiciones al Concejo Municipal para que se defina, formalice, y divulgue una política para la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de que, ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores. A su vez, deberá realizar un análisis del estudio técnico remitido por la Unidad de Auditoría Interna, que le permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de la Auditoría interna de la Municipalidad. DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.

1.1. La Ley General de Control interno, N° 8292, en el artículo 9, establece que el sistema de control interno tiene entre sus componentes a las Unidades de Auditoría interna. Estas unidades, según el artículo 21 de ese mismo cuerpo normativo, deben proporcionara la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la Administración, se ejecuta en apego al marco legal y técnico, así como las sanas prácticas.

1.2. Dada la importancia de estas unidades para el sistema de control Interno, el Órgano Contralor, ha realizado diversas acciones de fiscalización para lograr fortalecer su gestión y las capacidades del personal destacado en las labores de la Auditoría interna. En particular, en el sector municipal, se han realizado informes que permiten evidenciar deficiencias en la planificación estratégica, la cobertura del universo auditable, la determinación de riesgos, entre otras temáticas atinentes a las competencias de estas Unidades. Por su parte, al año 2022, de las 82 municipalidades un 48,68% cuentan con auditorías internas unipersonales o sólo con la jefatura ejerciendo en un puesto profesional y un 3,66%, no tienen nombrado a un titular.

1.3. Así las cosas, el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, en cumplimiento de sus objetivos planteados en el Plan Anual Operativo de la DFOE, y con fundamento en las competencias que le son conferidas a la CGR en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12, 17 y 21 de su Ley Orgánica, N° 7428, ejecuta el presente estudio con el fin de fortalecer la labor de las auditorías y evidenciar riesgos potenciales que puedan afectar la continuidad del servicio de esas unidades.

OBJETIVO GENERAL

1.4. Determinar si las prácticas llevadas a cabo por las auditorías internas para asegurar la continuidad de los servicios que prestan cumplen razonablemente con lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable.

ALCANCE

1.5. La auditoría comprende la fiscalización de las prácticas llevadas a cabo por las auditorías internas para brindar continuidad al servicio que prestan, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el cual se ampliará en los casos que se considere necesario.

1.6. La auditoría se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, promulgadas mediante la Resolución del Despacho de la Contralora General, n R-DC-64-2014, publicada en La Gaceta N° 184 de 25 de setiembre de 2014; con el Manual General de Fiscalización Integral, Resolución N° R-DC-13-2012 del 03 de febrero de 2012; así como, el Procedimiento de Auditoría y sus criterios de calidad, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) y con otra normativa conexas.

1.7. Los criterios de evaluación aplicados en la presente auditoría y la escala de cumplimiento utilizada para llegar a las conclusiones de este informe, se comunicaron al Auditor Interno y al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, mediante oficio N° 03335 (DFOE-LOC-0634) remitido el 21 de marzo de 2023, así como por medio de videollamada el día 16 de marzo de 2023. A.i. respecto, no se recibieron observaciones por parte de la Unidad de Auditoría Interna ni del Concejo Municipal

1.8. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR y el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE, que está basado en la ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, y el principio de la ISSAI 400: Principios de la Auditoría de Cumplimiento de las Normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores {ISSAI por sus siglas en inglés}.

1.9. Para el desarrollo de este proceso de fiscalización se emplearon, entre otras técnicas de auditoría; la revisión de la normativa interna relacionada con los asuntos objeto de fiscalización; análisis de la normativa legal y técnica aplicable en congruencia con los objetivos de la presente auditoría; solicitudes de información mediante oficios dirigidos a la Unidad Auditoría Interna, al Concejo Municipal y otros departamentos del Gobierno Local, al igual que una entrevista al titular de dicha Unidad.

1.10. Además, se remitió una herramienta de consulta al Auditor para indagar sobre aspectos vinculados con la organización y el funcionamiento de la Auditoría Interna con un enfoque de continuidad del servicio, y una carpeta compartida en la cual se solicitó adjuntar la información de respaldo que se considerara pertinente. Por su parte, el equipo concertó una sesión virtual con el Auditor para explicar los elementos importantes de la herramienta, así como llamadas telefónicas para atender consultas que se presentaron en el proceso de llenado; todo lo anterior, con el propósito de disponer de datos relevantes y suficientes. - ó -

1.11. Por su parte, se realizó un ejercicio con el Concejo Municipal y la Unidad de Auditoría Interna con el fin de conocer causas y opciones de solución sobre las temáticas encontradas en el informe, las cuales fueron consideradas para la elaboración de las disposiciones.

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO

1.12. Las Municipalidades contribuyen al progreso de las comunidades en las que se encuentran dichas instituciones, dado que, buscan promover con sus acciones el desarrollo local de los cantones del país. El Código Municipal es el principal instrumento jurídico con el que cuenta el sector municipal para regular su organización y funcionamiento, y donde se establece en su artículo 51 y 52, que todas las municipalidades deben contar con un auditor interno o auditora interna, quienes llevarán a cabo las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios y obras del ayuntamiento, así como aquellas que le sean asignadas por el Concejo.

1.13. Asimismo, la Ley General de Control Interno, N° 8292, señala que el auditor o auditora dependerá orgánicamente del máximo jerarca (artículo 24), y en su artículo 27 se establece que a este le corresponde asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Unidad de Auditoría Interna pueda cumplir su gestión. En el caso de los gobiernos locales, dicha figura para la Unidad de Auditoría corresponde al Concejo Municipal.

1.14. En ese sentido, el fortalecimiento de la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna con la dotación de recursos necesaria, es fundamental para que esta pueda cumplir su función de forma continua, para proteger la hacienda pública municipal, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico y denunciar actos de corrupción; así como, contribuir en la consecución de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

1.15. En cuanto a la conformación de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita, esta es unipersonal.

1.16. Finalmente, con respecto a la asignación de recursos presupuestarios a la Unidad de Auditoría de la Municipalidad de Alajuelita, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se puede observar en el siguiente cuadro el monto destinado, así como el porcentaje de representatividad de dicho monto con relación al presupuesto total aprobado para cada año a la municipalidad,

Cuadro n.11 1

Relación del presupuesto municipal con el presupuesto asignado a la Auditoría Interna
Periodo 2020-20233

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.17. La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y disposiciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se llevó a cabo el 12 de julio de 2023. por medio de la plataforma de Google Meet, con la participación del Sr. Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente del Concejo Municipal; la Sra. Grettel Murillo Quirós, Regidora Suplente; ¡e! Sr. José Eduardo Vargas Chavarría, Regidor Suplente y el Sr. José Avelino Castillo Abadía, Auditor Interno.

1.18. El borrador del informe fue remitido a la Municipalidad de Alajuelita, mediante los oficios N° 09092 (DFOE-LOC-1269) y N° 09093 {DFOE-LOC-1270} del 07 de julio del 2023, dirigidos al Auditor Interno y al Presidente del Concejo Municipal, respectivamente. Al respecto, por medio de los oficios N° MA-07-UAI-N°049~2023 de 11 de julio de 2023 y N° MA-07-UAI-N°050-2023 de 12 de julio de 2023, el Auditor Interno remitió observaciones sobre el contenido del documento, mismas que una vez valoradas, fueron atendidas por medio del oficio N° 09660 (DFOE-LOC-1311) del 20 de julio de 2023, El Concejo Municipal no tuvo observaciones.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

1.19. A continuación, se indica el detalle de las siglas utilizadas en este informe:

2.1. A continuación se exponen los hallazgos obtenidos en la auditoría de carácter especial sobre la organización y funcionamiento de la auditoría interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Alajuelita. CANISMOS DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

2.2. De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, la Auditoría Interna es el ente encargado de proporcionar seguridad a la institución, en este caso a la municipalidad, y brindar una garantía razonable a la ciudadanía, en virtud de que valida y mejora sus operaciones. Por su parte, en la ejecución de sus labores, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, el control interno y los procesos de dirección en la institución. Además, el auditor interno dependerá orgánicamente del máximo jerarca, quien lo nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables'1.

2.3. En ese sentido, las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE en su numeral 1.4 inciso b), disponen que es responsabilidad del jerarca apoyar con acciones concretas, el establecimiento, funcionamiento y el fortalecimiento de las actividades que ejecuta la Unidad de Auditoría Interna, por medio de acciones relacionadas con la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que pueda desarrollar eficazmente su función, de manera que agregue valor a la institución.

2.4. Por su parte, en cuanto a las ausencias temporales o permanentes del titular de la Auditoría, en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, RDC-83-2018, en su numeral 2.2.1, se define lo siguiente:

Ausencia Temporal

2.5. En virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, la presente fiscalización permitió determinar que la Municipalidad de Alajuelita no cuenta con ningún tipo de mecanismo de coordinación que regule de manera oportuna la continuidad del servicio ante la ausencia temporal o permanente del Auditor Interno o Auditora Interna. Además, el gobierno local carece de las medidas preventivas necesarias para asegurar la ininterrumpida función de esa Unidad ante un imprevisto de esta naturaleza.

2.6. Asimismo, tampoco se tiene definido un responsable que pueda asumir el cargo de Auditor o Auditora Interna en caso de ser necesario; este aspecto toma mayor relevancia pues dicha Unidad no cuenta con un profesional con el perfil y competencias para asumir el rol, lo anterior considerando que la Auditoría Interna es unipersonal.

2.7. Las situaciones comentadas en los párrafos anteriores se deben a

que no existe una visión de continuidad del servicio para la Unidad de Auditoría interna, considerando que el Concejo Municipal carece de una normativa formal que asegure la ejecución de acciones para mantener el funcionamiento constante de dicha Unidad, ante la ausencia temporal o permanente del Auditor, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. Lo cual es fundamental considerando que la UAI solo cuenta con un puesto profesional nombrado al momento de la auditoría.

2.8. Finalmente, la falta de una definición de normativa que asegure la no interrupción de la función de la Unidad Auditoría Interna, incide de forma negativa en la gestión municipal, ya que, dicha Unidad constituye un pilar fundamental en el sistema de control interno de las municipalidades, así como en la evaluación y mejora de la efectividad de la institución en cuanto a la administración del riesgo, el control y su direccionamiento, Por tanto, al no asegurar que la UAI pueda continuar con la ejecución de sus labores durante la ausencia temporal o permanente del auditor, afecta la seguridad que proporciona dicha Unidad, así como la garantía razonable que pueda tener la ciudadanía en cuanto a la gestión de la municipalidad.

LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CARECE DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE NECESIDAD DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD

2.9. La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que permite que las instituciones orienten su trabajo a proteger y conservar la hacienda pública, al exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar la efectividad de las operaciones; así como coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

2.10. Aunado a lo anterior, la Ley General de Control Interno N° 8292, en su artículo 27 indica que el jerarca deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

2.11. A.i. respecto, las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, establecen entre las responsabilidades del jerarca el emprender las medidas necesarias para contar con un Sistema de Control Interno Institucional que proporcione

una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales , así como apoyar con acciones concretas el establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, como uno de los componentes del sistema de control interno, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección .

2.12. Asimismo, en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público R-DC-119-2009, se determina que el titular de la auditoría es el responsable de gestionar que los recursos de la Unidad sean adecuados y suficientes, para lo cual, ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y el alcance de la actividad de auditoría interna, se debe presentar al jerarca un estudio técnico debidamente fundamentado sobre los recursos requeridos.

2.13. Por su parte, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, RDC-83-2018, señalan lo siguiente; Lineamiento 6.1,2. Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. La Auditoría interna debe formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud. El jerarca debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará, y en caso de ser menor a la solicitada por la Auditoría interna, debe justificarlo suficientemente. Por su parte, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

Lineamiento 6.2.1. Solicitud de recursos. Le corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere su universo auditable, análisis de riesgos de dicho universo, el ciclo de auditoría, el análisis histórico de la dotación de recursos a la municipalidad y la auditoría interna, el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar, la determinación de la necesidad de recursos, la identificación de riesgos asociados a la falta de recursos y la presentación de! estudio al jerarca.

Lineamiento 6.3.3. Recursos Humanos de la AI. El jerarca institucional y los titulares subordinados a los que les compete la labor de proveer de recursos a la UAI, deben tomar las previsiones requeridas para garantizar, dentro de las posibilidades institucionales, que la Unidad cuente con los recursos humanos suficientes y necesario para ejercer las actividades de la Auditoría Interna con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad que se espera.

2,14. Sobre el particular, se determinó que en el periodo 2020-2023 el Auditor no elaboró un estudio técnico de necesidades de recursos, en el cual se plasmara las condiciones actuales de la auditoría interna, considerando los elementos señalados en el cuadro n 2.

Cuadro ü." '>

Aspectos mínimos dispuestos en la normativa vigente para fundamentar el estudio técnico para solicitud de recursos para la UAI - Identificación del Universo auditable

Elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. (Punto 6.2.2)

Análisis de riesgos

Análisis y clasificación por términos de riesgos del universo de auditoría para establecer prioridades de temas, así como la relevancia y frecuencia en la lista de estudios. (Punto 6.2.3) Ciclo de auditoría

Indicar la duración y composición del ciclo de auditoría, los escenarios definidos en el punto 6.2,7. Además el análisis debe reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo y la priorización de temas por nivel de riesgo. (Punto 6,2.4)

Análisis histórico de recursos

Análisis del comportamiento histórico de los recursos de la institución y los de la UAI, considerando los niveles de crecimiento y relaciones porcentuales. (Punto 6.2.5)

Volumen de actividades

Actividades realizadas en los últimos tres años, y la definición de planes de corto, mediano y largo plazo de las actividades que puede realizar con los recursos a hoy. (Punto 6.2.6) Determinación de las necesidades de recursos

Resultado, cantidad y características de los recursos requeridos para cubrir el universo auditable aplicando un ciclo razonable con fundamento técnico. (Punto 6.2.7)

Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos

Identificación de los riesgos asociados a una insuficiente dotación de recursos para cubrir su universo auditable de conformidad con el ciclo planeado y proyectar el impacto que los riesgos tendrían si se llegaran a materializar. (Punto 6.2.8)

Presentación del estudio al jerarca

El estudio debe someterse a conocimiento del jerarca junto con la solicitud para que analice la situación y dote a la UAI de los recursos que técnica y razonablemente han determinado. (Punto 6.2.9) Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.

2.15. Las situaciones comentadas en los párrafos anteriores surgen a raíz de que, la Unidad de Auditoría Interna desconoce los mecanismos para la solicitud de recursos establecidos en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la CGR, RDC-83-2018, para poder determinar técnicamente la necesidad de recursos para el ejercicio de la actividad de auditoría.

2.16. Lo anterior tiene como consecuencias, reales y potenciales, que la Unidad de Auditoría Interna no cuente con los fundamentos técnicos suficientes para determinar cuál es la necesidad de recursos requerida para que la auditoría pueda cumplir su función y cubrir oportunamente temas que se consideran de un riesgo y relevancia importante, por lo tanto, no se dimensionan los efectos de su eventual materialización en la Municipalidad. Asimismo, no ha sido posible establecer una estrategia paulatina

pero constante que permita ajustar las capacidades de esa Unidad, tanto humanas como presupuestarias, a las necesidades del entorno municipal.

2.17. Por último, existe una alta posibilidad de que la Unidad de Auditoría Interna no contribuya efectivamente en agregar valor y mejorar las operaciones de la Municipalidad, en razón de la falta de dotación de recursos, pues según se determinó la cobertura del universo auditable por parte de la Unidad ha sido limitada. En el cuadro n 3 se detalla esta situación.

Cuadro n". Porcentaje de cobertura del universo auditable por parte de la Auditoría Interna Período 2021-2022

Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la auditoría interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas {por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.}, pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la auditoría interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables.

2.18. Cabe destacar que para el periodo 2020-2022, la Auditoría Interna ejecutó labores vinculadas con la realización de estudios, la atención de denuncias, la ejecución de asesorías y la elaboración de advertencias e investigaciones preliminares, así como las auto evaluaciones de calidad para este periodo.

3.1. La razón de ser de las instituciones públicas, entre ellas los gobiernos locales, es asegurar la continuidad del servicio público y satisfacer los intereses y las necesidades de la sociedad, para lo cual están llamadas a gestionar los recursos financieros bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia. En este panorama, se incluye la importancia de velar porque las Unidades de Auditoría interna puedan contar con una dotación de recursos que les permita cumplir su función y generar valor dentro de los gobiernos locales.

3.2. Con respecto al fortalecimiento de la Unidad Auditoría Interna, el Auditor o Auditora Interna, tiene a su disposición mecanismos para justificar de forma técnica la necesidad de recursos. Por su parte, el jerarca (Concejo Municipal) determina la dotación que se le dará a la Unidad y cuando corresponda, gira instrucciones para que se realicen las gestiones y el seguimiento, con el fin de que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna. Además, establece las regulaciones necesarias para asegurar la continuidad de la función de auditoría.

3.3. No obstante, se tiene que la Municipalidad de Alajuelita no cumple con los elementos que forman parte del marco normativo evaluado en cuanto al fortalecimiento de la organización y el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna con un enfoque de continuidad del servicio.

3.4. Por ello, es de suma relevancia que la Municipalidad, cuente con los mecanismo de coordinación que garanticen que la Unidad de Auditoría Interna no deje de cumplir su función ante la ausencia temporal o permanente del titular de la Unidad, a su vez, es primordial que la Auditoría pueda solicitar recursos, por medio de un estudio técnico debidamente fundamentado, en el cual se refleje la realidad de la Unidad y los retos a los cuales se enfrenta, con el fin de determinar la dotación de recursos necesaria para

una gestión más eficiente, y para brindarle a.i. jerarca la información para realizar una mejor toma de decisiones, ya que actualmente se presentan debilidades importantes con respecto a la no interrupción de las labores de la Unidad Auditoría Interna.

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante resolución Nro. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.

4.3. Este Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

4.4. Definir, formalizar y divulgar una política para la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), para que, ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores. Dicha política deberá contener al menos (ver párrafos del 2.2 al 2.8):

- a. Estrategias específicas según plazo de la ausencia.
- b. Los mecanismos de control y responsables de accionar la política.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2023 un oficio mediante el cual acredite la definición, formalización y divulgación de la política de continuidad.

4.5. Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la Auditoría Interna, realice el respectivo análisis que le permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad. Dichas acciones deberán considerar al menos lo siguiente (¡ver párrafos de! 2.9 al 2.18):

- a. Cronograma de fechas a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de las acciones.
- b. Los responsables de cada una de las acciones.
- c. Analice y tome una decisión en relación con la dotación de al menos una plaza profesional, la cual deberá incorporar el contenido presupuestario, de manera que permita a esa Auditoría robustecer aspectos relacionados con la continuidad del servicio, la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de servicios.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar dos meses después de presentada la propuesta por la Auditoría interna, un oficio mediante el cual acredite la definición de las acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna. Con respecto a la implementación suministre dos informes de avance sobre las acciones definidas para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el primero de ellos a más tardar cuatro meses después del oficio de acreditación de la definición de acciones y el segundo a más tardar cuatro meses después del primer informe de avance presentado.

4.6. Realice y remita para valoración del Concejo Municipal, junto con una solicitud formal de los recursos que se necesitan en la Unidad de Auditoría Interna, un estudio técnico con el objetivo de determinar las necesidades de recursos para el funcionamiento y continuidad del servicio de esa Unidad, que considere al menos {ver párrafos del 2.9 a! 2,18):

- a. la identificación del universo auditable de la auditoría,
- b. la actualización del análisis de riesgo del universo de auditoría,
- c. el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna,
- d. el volumen de actividades que la Auditoría ha desarrollado y pretende desarrollar (plan de corto-mediano-largo plazo),
- e. la determinación de las necesidades de recursos (cantidad y características)
- f. y los riesgos generados por una dotación de recursos insuficiente para cubrir el universo auditable de la Auditoría interna, así como la proyección de los impactos que tendrían en caso de materializarse. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 08 de marzo de 2024 un oficio mediante el cual acredite la realización y remisión del estudio técnico al Concejo Municipal.

3.7 nota de solicitud de Sala de sesiones.

Se recibe nota de MA-AM-GSC-PM-231-2023 Concejo Municipal de Alajuelita Sr. Jonathan Arrieta Ulloa Presidente de Consejo Sra. Emilia Martínez Secretaria del Concejo Esperando se encuentre bien y deseándole éxito en sus labores.

Me dirijo ante ustedes como comisionado de la oficina de Programas Preventivos de la Policía Municipal de Alajuelita para primeramente agradecerles por todo' el apoyo que nos han brindado desde el Concejo Municipal para sacar adelante nuestro proyecto de comunidades seguras, en el que poco a poco vamos obteniendo resultados positivos en pro de nuestra comunidad. Como **segundo** punto, les comento que nuestra Comitiva de "Sembremos Seguridad" estará próxima a iniciar con los módulos de capacitaciones que anteriormente les habíamos expuesto, este sábado 05 de agosto del 2023, por lo que rogamos a este cuerpo letrado, nos facilite la sala del Concejo Municipal para brindar estos módulos a las comunidades durante las fechas: sábados 05, 12, 19 y 26 de agosto, además los sábados 02,09,16 y 23 de setiembre y ya para culminar, los sábados 07,14,21 y 28 de octubre, todos del presente año, con un horario comprendido entre las 13:30horas y 16:00horas. Sobra decir que en cada taller siempre estará un

representante policial con el tema del control de accesos y salidas y un representante velando por el cumplimiento de los talleres. Sin más por el momento y esperando su pronta y valiosa respuesta, Para continuar apoyando el desarrollo de nuestro cantón. Se despide Agente: Jason Loaiza Ulloa Programa Sembremos Seguridad y le Licenciado Johan Abarca.

Compañeros para toma el acuerdo para la sala, Emilia

Secretaria Municipal

Eso es lo que quería que me dieran este bueno, primero la autorización, pero voy a acomodarme con ellos porque como ahora la Comisión de Presupuesto se está reuniendo entonces necesito estar totalmente segura, que este no vaya a chocar pero entonces, o sea, toman el acuerdo y si tengo que cambiar alguna fecha, pues ya cambiamos, pero así yo reviso de una vez mañana en la agenda para ya confirmarles a ellos pero sí con el acuerdo del Concejo.

Presidente Municipal

De agosto nada más. Ah, bueno, no sé agosto.

Regidora Iris Figeac

Sí que se acuerde prestarles el salón para sus actividades que ellos pero que las fechas se coordinen con Emilia

Presidente Municipal

Y con la administración por aquello que de un choque horario o algo así pueda

Regidora Iris Figeac

porque Emilia es la que la que lleva ese orden de a quién se le prestan las por eso Yo creo que es Emilia la que tiene que acomodar esa fecha.

Se acuerda:

Se somete a votación: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD que se preste la sala de sesiones a la Policía Municipal de los sábados del mes de agosto, setiembre y octubre del presente año. ¿aplicamos el ART.45 C.M.?

Secretaría Municipal

Mejor si el 45 para para que ellos ya estén estos seguros y que no haya busca las fechas correctas, Mejor porque así este yo con ellos no tengo problemas, digamos de que ellos abran o cierren la Municipalidad porque de ellos están ahí, pero sí, para informarle a Dayana porque como por orden y verdad y para que tenga conocimiento, entonces este mejor sí, para hacerlo ya mañana lo hago con ellos para revisar y de una vez esté agendárselos. Se somete a votación **Se aplica el Art 45 C.M. quedando en Firme.**

3.8 nota del señor Allan Solano.

Se recibe oficio CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, SAN JOSE, COSTA RICA.

Le saluda Máster Allan Fernando Solano Romero, MBA, vecino de San Antonio de Alajuelita. Fundamento de derecho ciudadano: Hago las siguientes menciones legales de la sesión del Concejo en pleno de la Municipalidad de Alajuelita, ACTA NUMERO: 159, a las diecinueve horas de martes 16 de mayo del dos mil veintitrés con la asistencia de los señores del Concejo Municipal. «Transcribo acuerdo votado en forma UNANIME Y SE APLICAR EL ART 45 CM QUEDANDO EN FIRME.

Tema 7.9 Criterio de Lic. Carlos Lanzas para el Sr. Alian Solano.

Dice el criterio legal del asesor legal Carlos Lanzas Quesada en solicitud de esta comisión de jurídicos con respecto al caso del señor Alian Solano Romero se le da lectura en comisión a dicho criterio por parte de nuestro asesor y se le solicita a la Secretaría de este Consejo Municipal comunicarle al señor Alan Solano Romero la respuesta, así como de próxima sesión se determinará el acuerdo según recomendaciones del señor asesor COMUNIQUESE. Asunto: petición ciudadana sobre la transmisión de las comisiones del Concejo Mediante la presente, atiendo la consulta trasladada por correo electrónico sobre la atención del oficio suscrito por el ciudadano Alian Fernando Solano Romero, en el cual solicita que las comisiones de este Concejo Municipal sean transmitidas virtualmente.

Me refiero, con base en los siguientes fundamentos:

Sobre la transmisión de las sesiones

La Sala Constitucional ha determinado que el acceso a la información pública debe ser garantizado a través de medios idóneos que le permita a la ciudadanía participar de los procesos de toma de decisión dentro del quehacer municipal.

Es decir, para nuestro máximo Tribunal no solo basta que sea transmitida la sesión del Concejo Municipal en pleno, sino que también las comisiones municipales, pues es ahí donde se analiza de forma pormenorizada las diferentes decisiones que adoptará el pleno. Sobre el particular, refiere la sentencia constitucional sentencia No. 2020-016680 de las 09:15 horas de 4 de setiembre de 2020, lo siguiente:

X.- Sobre la transmisión en línea de las sesiones de las Comisiones del Concejo Municipal de Upala. En el escrito agregado al expediente digital a las 08:13 horas de 11 de agosto de 2020, el amparado acotó: "(...) Que en la contestación municipal al amparo y en la ampliación de respuesta que se le solicita al gobierno local no menciona ni una sola vez la transmisión de las sesiones de las comisiones municipales las cuales son partes inexorables del proceso democrático y de las funciones y obligaciones del Concejo Municipal para tomar decisiones de relevancia ciudadana según el artículo 44 del Código Municipal (...)". En cuanto a esto, en su tercer informe, la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Upala, resaltaron: "(...)

Considerando que las sesiones de comisión tienen como propósito la discusión de asuntos que quedarán plasmados en informes que constituyen actos de mero trámite, no eficaces, no vinculantes y por tanto no recurribles (Art. 44 del código Municipal en relación al 29 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 141 de la Ley General de la Administración Pública) y de que el artículo 49 de Código Municipal dispone que los particulares podrán participar en las sesiones con carácter - únicamente - de asesores, hasta la fecha no se han realizado transmisiones de este tipo de sesiones. Sin perjuicio

de lo anterior, los dictámenes de Comisión constituyen un elemento esencial(procedimiento) del acuerdo y pueden ser recurridos junto al acto final a través del régimen recursivo tutelado en el Código Municipal, en el Código

c: Expediente Sala Constitucional. Contencioso Administrativo, procesal Contencioso Administrativo y en la Jurisdicción Constitucional siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 29 de este último régimen y que sean eficaces (...)"

En la misma línea, la sentencia constitucional N° 16680-2020 de las 9:15 horas de 4 de septiembre de 2020, estableció, nuevamente, la obligatoriedad de en tiempo real, las comisiones ¿leí Concejo Municipal, a saber: De tal forma, de los autos se desprende que el 8 de marzo de 2021 la autoridad accionada le respondió al tutelado que se estaría coordinando lo pertinente para transmitir las sesiones de las comisiones permanentes o especiales: sin embargo, no se comprueba que, para el momento en que se acude en amparo (más de 1 mes después), tales sesiones fueran transmitidas a la ciudadanía a través de medios digitales. Tampoco se observa alguna otra medida adoptada por parte de la autoridad accionada para procurar garantizar la publicidad de estos actos hasta tanto estuviera habilitado un acceso virtual. En consecuencia, lo correspondiente es declarar con lugar el recurso, en los términos que se indicarán en la parte dispositiva de este pronunciamiento. Por último, la sentencia constitucional 2022021511 de las 9:30 horas de 16 de septiembre de. 2022, categóricamente determinó:

"XI.- Tal y como se desprende de lo explicado en el considerando V y siguientes de esta sentencia, partiendo del derecho reconocido por este Tribunal a los administrados de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, esta Seda Constitucional estableció la obligación de los Concejos Municipales y sus comisiones, de transmitir sus sesiones en vivo a través de medios digitales, teniendo en cuenta la premisa fundamental que se trata del cuerpo deliberante del gobierno municipal, integrado por regidores que son de elección popular (artículo 169 de la Constitución Política) (...)"

Así las cosas, del abultado y recientes criterios jurisprudenciales, esta Asesoría emite las siguientes conclusiones:

1. Las sesiones municipales tanto del pleno como de las comisiones son de acceso público y como tales deben ser transmitidas en tiempo real, conforme las sentencias que anteceden y por así disponerlo el Código Municipal en los artículos 37,41 y 42 del Código Municipal.
2. Se recomienda la aprobación de un acuerdo municipal en el que se le solicite a la Administración la colaboración técnica, logística y financiera para hacer posible la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal incluidas las comisiones, en un plazo máximo de un mes para garantizar con ello el derecho fundamental de nuestros ciudadanos al acceso a la información a través de medios tecnológicos.
3. Remitir el acuerdo al ciudadano consultante para garantizar su derecho de petición y respuesta en el marco de la solicitud que planteó a esta Administración Local. Sin más asuntos a los que deba refirme, de ustedes: MSc. Carlos Alfonso Lanzas Quesada. Asesor Legal Externo.

ACUERDO 7.9

Se somete a votación, la aprobación de trasladar al Sr. Alian Solano Romero respuesta de Asesor Legal Carlos Lanzas, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE APLICAR EL ART 45 CM QUEDANDO EN FIRME.

Petitorias:

1. Se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso público a todas las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Alajuelita, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales.
2. Es la segunda notificación a la anterior petitoria que la primera notificación fue la fecha 15 de diciembre 2022, 6pm. y resuelto por la comisión de jurídicos y el concejo en pleno en la fecha del diecinueve horas de martes 16 de mayo del dos mil veintitrés con la asistencia de los señores, (Se somete a votación, la aprobación de trasladar al Sr. Alian Solano Romero respuesta. De Asesor Legal Carlos Lanzas, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE APLICAR EL ART 45 CM QUEDANDO EN FIRME). Páginas 51 y 52 del ACTA NUMERO: 159, a las diecinueve horas de martes 16 de mayo del dos mil veintitrés.
3. Pese a que se informó el acuerdo, se votó en forma UNANIME por todo el concejo Municipal, no se ha ejecutado el acuerdo legal de la comisión jurídica apoyado por la votación del concejo municipal en pleno, incluso Jonathan Arríela Regidor Presidente del Concejo Municipal menciona que en un mes se resolvía dicha petitoria, y llevo 2 meses esperando la ejecución de dicho acuerdo mencionado anteriormente. Evitemos más trámites legales de desobediencia legal constitucional ante sentencia de la Sala Constitucional o llevarla a instancias de contencioso administrativo.

"La implantación del Gobierno Electrónico comporta el reconocimiento por parte de los Estados Iberoamericanos del derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con sus Gobiernos y Administraciones Públicas. Lo que supone que las Administraciones estén interrelacionadas entre sí a fin de simplificar los procedimientos. Las leyes de acceso a la información pública establecidas en algunos países de la región apuntan en esa dirección".

Se acuerda: Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.

Regidor suplente Kleyber Alvares

Eso fue un recurso de amparo que se envió, se envió para que se tiene cuánto dura eso para transmitir las comisiones.

Presidente municipal

El recurso de amparo no fue contra el Concejo Municipal de Alajuelita verdad.

Para eso hay que hacer una modificación al reglamento (y cuánto se dura eso) Carlos nos había dado un criterio ahí lo vamos a ver en Comisión a ver cuándo las empezamos a transmitir.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No tengo el día de hoy.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Seguimos con los asuntos de la alcaldía demuestro bienvenido una vez más.

Sr. Alcalde Municipal

Sí, muchas gracias, reitérales las buenas noches a todos y todas, un saludo cordial a todos los guanacastecos que hoy están conectados. Felicidades, bendiciones hoy hacía en una un comentario en una institución que me invitan y me siento orgulloso de cómo ha logrado Guanacaste crear esa identidad ese orgullo que siente el guanacasteco por haber nacido en esta bella tierra aun estando en situaciones complicadas de hasta de pobreza extrema ellos dicen viva mi Guanacaste y se sienten orgullosos como ha costado eso y nosotros en los diferentes cantones y en las Alajuelita, por supuesto que nos cuesta alguna gente que no se siente muy orgullosa, un día participe en un comentario que no me gusta hacerlo donde hicieron sobre el tema de la Barbie hicieron, subieron unas fotos y el comentario era las Barbies de la Alajuelita entre ellos les decía que los mismos Alajueliteños nos encargamos de poner en mal al cantón, que deberíamos de hacer comentarios positivos que resaltaremos cosas buenas del cantón, porque después nos enojamos cuando en algunos tiene la experiencia. cuando uno está en la universidad o en algún parte le decían ojo con este, es de Alajuelita, entonces la invitación a eso, a que no hagamos comentarios negativos de nuestro cantón para que ver si podemos ir logrando una mayor identidad esto a manera de comentario.

Tema 02. Feria del Agricultor

Lo otro es este estimados compañeros y compañeras y el público que nos ve, seguimos en la lucha por nuestros agricultores. Seguimos en la lucha por nuestros campesinos prácticamente el Centro Agrícola de mora quiere tomar nuestro cantón a la brava, porque hemos tenido todas las reuniones habidas y por haber donde hemos expuesto, cuál es nuestra situación, que lo que menos queremos es afectar a ningún agricultor a ningún a ninguna de las personas que participan en esta actividad, que lo único que estamos luchando es para que sea el centro agrícola de Alajuelita, el que administre esa feria, eso es lo único y así lo hemos expresado como hemos llegado a los medios, andan diciendo cosas que no son, pero para para verdad es el tiempo y hoy es un buen momento, entonces yo voy a presentar una moción, pero primero voy a darle la participación Andrea para ver como ustedes temas como lo técnico administrativo, verdad de todo el proceso que venido haciendo y ellos incumplen totalmente y también a Patricia Sandoval asesora legal para ver también incumplimientos de ellos mismos en la famosa ley de ferias, entonces sin más le voy a ir la participación Andrea para que haga su intervención Andrea.

Licenciada Andrea González.

Muy buenas noches, a todos y todas, Hace unos meses había estado aquí ustedes me habían brindado un espacio para que la situación del Centro Agrícola Cantonal de Mora nuevamente les voy a hacer un breve cuento o historia o narración de lo que ha sido tal vez tratar de que en algún momento este centro agrícola, pues a derecho como corresponde, Yo logré localizar los números de teléfono del centro agrícola por ahí de octubre, no preciso exactamente la fecha, pero fue en octubre cuando logré contactarlos a una oficina que tienen y el señor representante de este centro le solicite que se presentará la Municipalidad para explicarle pues cuál era el interés de la Municipalidad o por lo menos de parte de su proceso que represento que es el su proceso de patentes, el Señor se hizo presente junto con otros Señor y en presencia de mi jefatura inmediata, el Licenciado Cristian blanco nos reunimos con ellos en la salita que está a la par de la oficina de Emilia le explicamos que debían de cumplir con una serie de requisitos lo que establece la ley de patentes De la Municipalidad específicamente a la Municipalidad de Alajuelita, lo que solicita el Código Municipal ellos dijeron que por ser feria estaban exentos, no necesitaban ningún tipo de permiso inclusive les pedí que si tenían algún acuerdo del Concejo de hace varios años atrás que sí que iban a revisar que iban a buscar al final en lo que quedamos fue que yo los iba a notificar de lo que debían de cumplir y a estas alturas que la notificación fue el documento lo hice el 28 de noviembre del 2022 existe un expediente por si gustan verlo, se les notificó a los correos indicados por ellos en ese momento de la reunión, no sé si gustan, les leo el documento don Jonathan o después se los hago llegar, no sé. (presidente léalo, Léalo.)

ok dice, señor Edwin Vargas representantes Centro Agrícola Cantonal estimado Señor y en subscribe la licencia de Andrea GONZÁLEZ VILLEGAS en calidad de encargar su proceso de patentes de la Municipalidad del Alajuelita con acentuador respeto expongo dos puntos primero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 bis del Código Municipal las municipalidades del país se reconocen como Administración Tributaria con facultades de Fiscalización y Control para la recaudación de tributos a ella asignados segundo en concordancia con lo anterior el ordinal 82 del mismo cuerpo legal impone, la obligación para aquellos interesados en ejercer actividad lucrativas de contar con una autorización municipal

Mediante el pago de un impuesto lo que se ve reformado mediante la ley específica por el cantón de Alajuelita ley 7547 ley de tarifas del impuesto del cantón de Alajuelita tercero así el artículo primero de la ley 75 47 ley de tarifa de impuestos municipales de Alajuelita dispone en igual sentido la obligatoriedad de toda persona física y jurídica que ejerza actividades lucrativas dentro del cantón de Alajuelita de obtener autorización municipal y pagar un impuesto para ello, cuarto mediante Resolución número 2006 07 101 de la Sala Constitucional ahí quise mencionar un una resolución de la Sala de la Corte Suprema de Justicia de las 14 horas y 20 minutos del 19 de mayo del 2016 considera esta Sala Constitucional lo siguiente es potestad de las municipalidades para el cobro de patentes comerciales por actividades lucrativas en cuanto tal ha sido ampliamente analizado por esta Sala la que ha reconocido su conformidad con el derecho de la Constitución en el sentido del ejercicio de actividades lícitas pueden ser objeto de regulaciones por parte.

Municipalidades entre ellas la imposición de tributos previa autorización legislativa se reconoce a las municipalidades en esta materia la iniciativa en la formulación creación modificación y extinción de los tributos municipales, en consecuencia, resulta legítimo grabar actividades lucrativas dentro de una determinada jurisdicción territorial por medio de un impuesto de patentes. Quinto: Es de conocimiento de la suscrita Administración Tributaria Municipal que su representada el Centro Agrícola Cantonal de Mora de San José realiza la actividad comercial de Feria de la agricultor con distintos agricultores y de distintas partes del país es por eso que dicha actividad se encuentra enmarcado dentro del cuerpo normativo antes citado ejerciendo una actividad comercial lucrativa dentro del cantón de Alajuelita como es la venta y comercialización de frutas vegetales y comida preparada sexto revisado los archivos físicos y digitales con que se cuenta en este su proceso específicamente en el tema de licencias comerciales he de manifestar que no se ha encontrado licencia comercial a nombre de Centro Agrícola Cantonal de Mora cédula jurídica 3-007-092 395 séptimo revisado el Reglamento de la Ley de Regulación de Ferias de la agricultor no existe en ninguno de sus artículos una exoneración por el impuesto de patentes del cantón de Alajuelita por el ejercicio de la actividad comercial realizado por lo anteriormente expuesto y relacionado así como los fundamentos de derechos citados.

La suscrita Administración Tributaria de la Municipalidad de la Alajuelita del subproceso de patentes extiende formal invitación a su representada el Centro Agrícola de Mora para que en el término de 15 días hábiles proceda a gestionar la respectiva licencia municipal por la actividad que desarrolla dentro de nuestro cantón, la información sobre formularios requisitos formalidades de la patente la puede consultar en la página de la Municipalidad o bien al correo indicado de tescalante@municipalidadalajuelita.go.cr agonzalez@municipalidadalajuelita.go.cr no mito manifestar que en caso de que su persona haga caso omiso al presente llamamiento administrativo quedará la administración.

Disculpen facultad para proceder conforme establece el artículo 90 bis del Código Municipal y requerir el pago de una multa por ejercer actividades sin autorización municipal este departamento está en la mayor disposición de atenderles y surge alguna duda acerca del proceso de la obtención de la licencia cordialmente mi persona.

Este documento fue enviado como les dije el 28 de noviembre del 2022 no obtuve ningún tipo de respuesta al respecto nuevamente el 17 de abril del 2023 le envié un correo donde le indique, buenas tardes don Edwin y en el 28 de noviembre del 2022 a las 15:46 se notificó a los correos citados en el presente expediente oficio número MA-HMATP a T o doble 040 allí donde 2022 en formato PDF sin embargo a la fecha de emitido este correo no existe el cumplimiento de los solicitados por esta razón de la manera más atenta y respetuosa y por una única vez solicito cumplir con lo señalado en el documento a más tardar el día viernes 21 del 2023.

Nuevamente en julio se le hizo otra nota muy parecida a lo que les acaba de leer y tampoco ningún tipo de respuesta, entonces se ha hecho el debido proceso, si ellos creen que no deben de contar con una patente tuvieron su tiempo para fundamentarse y alegar porque no verdad, porque puede que tengan algo que uno desconozca y no deban de contar con una patente más sin embargo, tampoco presentaron sus argumentos o sus respectivos escritos con respecto a este documento que yo les envíen

varias ocasiones, entonces eso es lo que tenemos hasta ahorita básicamente por parte de su proceso de patentes, digamos que la parte administrativa.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar

Bien, gracias, Andrea entonces ahí ella nos hace un resumen de todo el esfuerzo que se hizo, pero no hay ninguna respuesta con muestras de total desinterés de ponerse en regla. Ahora le voy a dar la participación a Patricia Sandoval, Asesora Legal para que ella aborde muy rápidamente algunos artículos de la Ley de Ferias, que ellos mismos están incumpliendo Patricia.

Licenciada Patricia Sandoval. Asesora legal.

Sí muy buenas noches, tengan todos aportes de lo que ya ha explicado ampliamente la compañera Andrea, también creo que es importante hacer de su conocimiento que ellos están cubiertos por una ley, que pues ya se explicó también en sesiones anteriores, que es la ley de ferias 8533 que en el artículo 25 y para lo que nos interesa señala las organizaciones de productores que deseen la apertura de administración de una feria deberán presentar una solicitud al Comité Regional a la cual deberán adjuntar un estudio técnico que muestra la viabilidad de la feria, el acuerdo municipal firme donde se asigne o se dé el visto bueno, al lugar para ubicarla y evidentemente también contar con el funcionamiento el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud esto viene siendo respaldado por el reglamento también a la ley que es el 15.862 que en el artículo 15 específicamente dice el Concejo de cada cantón, el que se efectuó en las ferias señalará de cómo un acuerdo con la unidad de ferias y el Centro Agrícola Cantonal respectivo el espacio físico donde se celebrará la Feria, en este momento el Centro Agrícola Cantonal de Mora, no solamente estén cumpliendo con el Código Municipal y lo que la acompañará ampliamente les digo les repito a expuesto, si no sino que también está violentando las leyes que los cubren o sea, no está ajustada la situación en Derecho en ningún momento valga también recalcar que el artículo 18 del mismo reglamento señala con función del administrador velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y las leyes conexas esto qué significa esto significa que ellos están en la obligación de cumplir con los requisitos que determine la ley en la materia no encontrándose en modo en algún modo excluidos del cumplimiento de la ley, eso sería cualquier consulta, pues con mucho gusto la atendemos.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar

Sí muchas gracias, Patricia como vemos, hay un total incumplimiento, pero además nuestro compromiso tiene que ser con nuestro pueblo que fueron los que nos eligieron para hacer valer.

Eh, su situación es su necesidad es y creo que en este momento es muy oportuno darles una mano para que sean ellos los que administran esta feria que al final de cuentas se lo que hemos venido conversando lo único que cambiaría es la administración todo lo demás seguiría de igual, manera de tal forma que le presento ante ustedes una moción de fondo para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción de fondo Teresita la puede proyectar si me hace el favor.

Muchas gracias,

Alajuelita, 25 de julio 2023.

MOCION DE FONDO # 1.

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción de fondo:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: A mediados de octubre del año 2022 el Sub proceso de Patentes junto con el Administrador Tributario contactan al Centro Agrícola Cantonal de Mora, a quienes se le explicó que debían solicitar los permisos correspondientes o bien si contaban con permiso o acuerdo del concejo municipal para su funcionamiento, quedaron en presentar y cumplir con lo que solicitó la administración municipal.

SEGUNDO: En fecha del 22 de noviembre del 2022 se notifica resolución número MA-AM-GHM-AT-PAT-O-0040-2022 donde se le insta nuevamente al Centro Agrícola Cantonal de Mora ajustar la situación a derecho y que cumplan con la licencia comercial fundamentada en los artículos 77 bis, 88, 90 y 90 bis del Código municipal, así como el artículo 1 de la ley 7547 ley de patentes del cantón de Alajuelita.

TERCERO: El pasado 17 de abril del año 2023 se les remitió correo electrónico a los encargados del Centro Agrícola de Mora, a las direcciones señaladas por estos como medio para atender notificaciones, correo que hace énfasis en que no se había recibido respuesta a lo solicitado en la resolución administrativa MA-AM-GHM-AT-PAT-O-0040-2022 notificada de fecha del 22 de noviembre del 2022, por lo que se les previno que se les concedía plazo al 21 de abril para que cumplieran con lo expresado en la resolución supra citada, es importante que indicar que a la fecha , el Centro Agrícola Cantonal de Mora no presentó documento alguno para la tramitación de la patente como tampoco recurrió lo previamente notificado.

CUARTO: Que aunado a lo anterior y de conformidad al numeral 25 de la ley N° 8533 ,ley que regula las ferias del agricultor se indica en lo que nos interesa : Artículo 25.— Las organizaciones de productores que deseen la apertura y administración de una feria, deberán presentar una solicitud al comité regional, a la cual deberá adjuntarse un estudio técnico que demuestre la viabilidad de la feria, ***el acuerdo municipal firme donde se asigne o se dé el visto bueno al lugar para ubicarla*** y el permiso sanitario de funcionamiento del lugar, extendido por la oficina local de Salud; para obtener este último, deberán cumplirse requisitos que determine la ley en la materia (...)

Lo anterior es refrendado por el Reglamento Ferias Agricultor No. 15862-MAG , en su artículo 15 que reza: El ***Concejo*** de cada cantón en el que se efectúen Ferias, señalará de común acuerdo con la Unidad de Ferias y el CAC respectivo, el espacio físico donde se celebrará la Feria.

Estimados compañeros esta es la moción para su debido análisis. Eso es señor presidente.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

1. Se somete a votación: se aprueba por unanimidad el alterar el orden del día.
2. La moción se acoge por el Presidente Municipal Jonathan Arrieta, la moción presentada por el Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar Luna.

3. Excluir el trámite de comisión Laura positivo, Alonso negativo, doña Iris positivo, Ronald negativo, Doña Noylin y voy a justificar porque hay negativo porque esto debe de ir a comisión esto no se puede hacer así nomás falta y falta carnita. Álex Reyes y Jonathan positivos.

Se acuerda: Trasladar a moción presentada por Sr. Alcalde tema de Feria Agrícola de Alajuelita a la comisión de Asuntos Jurídicos por mayoría de votos. Para su análisis.

Asesor Carlos Lanzas

Buenas noches, señor Presidente señor alcaldes y más regidores sea automáticamente no podríamos discutir el fondo hay que pasar alguna comisión para la que usted considere pertinente.

Regidora Iris Figeac.

Yo voy a dar mi opinión yo les quiero decir que yo iba a presentar hoy una moción en vista de todo lo que se ha venido dando con los agricultores este incluso yo hablé con don Carlos para que me asesoraran y en vista de que el sábado se tomaron algunas medidas con la policía, pues yo este descarte porque pensé que pues que ya este con esto este, pues se estaba este tomando la decisión correcta para sacar a esta gente de del cantón de Alajuelita, a los directivos de la Feria de la agricultor de Mora no a los agricultores, sino a los directivos, verdad resulta que yo creo que hay razones suficientes para actuar y que es a la Administración a quién le corresponde actuar ya en caso que la administración.

Por alguna razón no puede hacerlo, pues nosotros como Concejo tenemos la última palabra por eso yo iba a presentar una moción, pero la promoción que yo iba a presentar iba. Dirigida a que si ya en esta municipalidad se tiene toda la documentación.

Con la que nosotros podemos dar fe de que esta gente está sin permiso de la Municipalidad sin permiso de salud, donde hay estos artículos de los reglamentos que nos favorecen donde dicen que si la Municipalidad puede cobrarles este sus respectivos este impuestos y que tienen que sacar los permisos si ya hay una resolución de la Sala Cuarta que nos ampara como Municipalidad Si se le ha se les ha mandado notificaciones, no una vez sino tres veces y de la forma más este explicable que puede haber verdad que puedan entender entonces yo pienso que razones suficientes hay para sacar a esta gente para que la administración saque a esta gente con la ayuda, porque ya esto es cuestión de la legal. Ya es por medio de la fuerza de la fuerza pública porque ellos están violentando en nuestro cantón, creo que ha faltado caracteres, porque yo creo que, que ya no debemos de estar ahí con paños tibios incluso yo oía la semana pasada el martes, el martes pasado fue cuando pusieron unos vídeos a un señor la del Comité agrícola aquí al Alajuelita, que les decía a los de Mora, no nosotros los vamos a dejar que ustedes administren momentáneamente la feria, pero momentáneamente y yo decía, pero por qué dicen esto si nosotros ya tomamos un acuerdo de que de que de que El centro agrícola que iba a tomar esta feria o como se le llame ahora entonces este yo dije. Bueno, aquí lo que está faltando es carácter, verdad que no se ha hecho y es que la Fuerza Pública apegada lo que dice la ley tome, pues las actuaciones que tienen que tomar porque de ahí vivimos en un país de Derecho y la gente no puede hacer lo que les da la gana y yo considero que ante toda esta explicación que hoy nos estamos recibiendo de ya razones, hay suficientes para ponerle unas hasta aquí a esa gente y yo más bien diría

que esa moción debe de ir en el sentido de que de ahí de que de que de que se aplique lo que la ley dice a las personas que no, que no, que están violando, verdad la misma ley que es lo que ellos están haciendo porque yo pienso que en ese caso de ahí este nosotros lo que podemos más bien hacer es decirle a la administración de que tomen la responsabilidad que les corresponde con carácter y con valentía, porque ya aquí lo que hay que hacer es eso, verdad? Sacar a esta gente a la fuerza porque dice es lo que nos queda la ley, nos están parando y creo que podemos hacerlo.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.

Bueno, conteste, ni falta carácter doña iris, lo que hemos querido con presentarles hoy es hacer los partícipes, pero bueno, ahí queda demostrado, quiénes son los amigos del pueblo porque efectivamente nosotros sí lo estamos haciendo y lo que hemos evitado es tratar de que no haya un enfrentamiento de esa naturaleza como usted lo enfoca, por eso hemos hecho hasta lo humanamente posible para que no se dé esa situación, pero estamos claros los que hicimos compartir pensando que éramos amigos de nuestros agricultores, pero bueno, si no de no ser así igual que se vaya a comisión, pero la administración tiene preparada para el próximo fin de semana el mismo dispositivo que se dio en este fin de semana anterior y es específicamente por eso, pero sin embargo, hoy somos respetuosos de las decisiones cada quien ve su punto de vista de la manera que cada quien lo ve, pero nosotros sí, como administración ya estamos claros. Queríamos un voto y apoyo no lo tenemos, pero la administración sigue exactamente en este proceso.

Regidora Iris Figeac.

Sí, no este yo en realidad. No, es que esté diciendo que la moción no se someta a votación tal vez es que como lo dije que la que nuestra que lo que nosotros acordemos valla más, a que nosotros les digamos a ustedes como administración miren el Concejo este ya les está pidiendo a ustedes que tomen las decisiones que se tienen que tomar. Yo sé que se han tomado por eso yo Modesto no presenté la moción porque yo la iba a presentar en base a todo lo que pasó anterior, pero viendo que el sábado se tomaron las acciones correctas. Yo no presenté la moción, pero yo pienso que de ahí que más bien al contrario nosotros claro que estamos claro que yo apoyo a los agricultores desde el principio desde antes de que ellos llegaran a la Municipalidad ya a conformarse. Nosotros yo estaba con ellos y he estado siempre lo que yo quiero es que las cosas ya realmente que se hagan, porque sí, este, este, sí, ya tenemos todas las leyes a favor nuestra, pues nosotros yo creo que el acuerdo que debemos de tomar en esa misma moción don Molestó porque la moción está bien solo que siento que está muy débil ahí en cuanto a lo que estamos.

Nosotros sino más bien que lo que se apruebe en esa moción sea que ya se tomen las medidas que se tienen que tomar de acuerdo con lo que la ley dice que es ya ponerles un hasta aquí y que sea la Fuerza Pública, la que tome las medidas que tenga que tomar no sé si me explico bien don Modesto.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar.

Para muestra lo que sucedió este fin de semana los agricultores del centro agrícola se empoderaron de un espacio efectivamente para que todos aquellos que quieran

ajustarse y quieran ser administrados por el Centro Agrícola de la Alajuelita, pudieran vender y a sus así sucedió.

En las canchas ahí todo lo que en realidad aceptan esta situación ahí tuvieron la oportunidad de vender, quiénes no un grupito que están apegados al centro agrícola de Mora y los coaccionaron, porque ellos querían como le llaman popularmente descargar es ubicarse para vender sus productos porque al agricultor lo que le interesa en vender sus productos, pero los coaccionan e inclusive les dicen que para que no descarguen le van a dar ₡50.000 colones y se lo llevan. Eso es parte de las estrategias. Los tienen coaccionados cada uno de ellos va a tener que tomar su decisión si sigue en Alajuelita, nosotros lo hemos dicho abiertamente no queremos afectar a nadie, pero nada más que lo que cambia es la administración aquel que viene de San Carlos aquel que viene de Pérez y quiere vender ahí administrado por la el Centro Agrícola perfectamente, pero esa es la situación, por eso es que el estado pidiendo un voto de apoyo, pero bueno, ya vemos que no sé yo sin embargo y el punto de vista administrativo. Nosotros estamos claritos y de igual manera, vamos a actuar este otro fin de semana ya hoy tuve reunión con los señores del centro agrícola de la Alajuelita. Ellos están debidamente organizados, van a tener ellos van a tener la cantidad de vendedores necesarios para que todos aquellos que quieran visitar la Feria puedan encontrar sus productos, pero seguimos en la lucha porque estoy totalmente convencido que es lo justo, lo necesarios, es el apoyo a que gente que nos dijeron tomen las riendas del Cantón de Alajuelita, para una Alajuelita mejor, y eso es lo que estamos haciendo, no queremos perjudicar a nadie, simplemente lo que es normal, que pasa con esto como que cada quien, como cuando uno va a su casa y de repente hay alguien ahí administrando su casa, no, no yo creo que tenemos que hacer, que es eso basada en el futuro, el pasado perdón, que aquí venía la gente tomaron decisiones el Concejo Municipal no se paró hicieron ese monto de proyectos de vivienda, y no es que este en contra de que se haya dado viviendas o solución de vivienda a toda esta gente es la forma como se hizo, hora de igual manera lo están haciendo a brava, porque llegan ahí ofendiendo, maltratando, y yo tenido el cuidado de decirles a nuestros agricultores no respondan, porque lo menos que queremos es generar una noticia negativa para nuestro cantón sin embargo, ellos andan diciendo cosas que no son, pero básicamente ese es el tema, sin embargo, somos respetuosos de la decisiones que ustedes tomen.

Regidor Alonso Salinas

Muchas gracias, señor. Presidente vieras que me da tanta rabia escuchar al alcalde y a la señora Iris porque estamos hablando de agricultores. Estamos hablando de personas que trabaja en la tierra para llevar el sustento a sus casas y así como habla el señor alcalde de esa forma tan de amenazarlo a uno es complicado es complicado, pero bueno, uno le tocó en este Concejo prácticamente que estar solo y no queda nada más que pues que defenderse, Porque ojalá que ahorita estén escuchando los agricultores de nuestro cantón, ojalá que estén conectados las personas de las zonas altas de la Alajuelita, porque bueno, mis compañeros de oposición y yo no estamos en contra de lo que el señor alcalde está diciendo no lo estamos si ustedes ven los acuerdos pasados, nosotros apoyamos y yo estoy de acuerdo y le compro la idea, usted Sr. alcalde nada más que usted es una persona que lo quiere dejar mal a uno, porque uno de no quiere hacer las cosas mal no quiere meter las patas porque esto bien puede ir a comisión, se puede analizar y si está bien, vamos hacerlo porque vamos a defender los agricultores

Alajuelita, lo vamos a hacer, es más. Yo puedo decir que tengo hasta más conocidos de agricultores que usted señor alcalde porque yo nací en este cantón me entiende entonces.

Nada, ¿cuesta llevar la Comisión ese fue el voto que dimos, no? Que no estamos respaldando a los agricultores. Yo estoy de acuerdo, pueblo de Alajuelita, que la administración pase a la Alajuelita. Estoy totalmente de acuerdo porque ₡5.000.00 colones yo prefiero que se queden a la Alajuelita a que se vayan para Mora, tengo entendido y si me equivoco, me corrigen que no se está desplazando a ningún agricultor, sino más bien, el administración ¡cierto! es lo que nosotros estamos de acuerdo lo que no estoy de acuerdo, es que este alcalde quiera enredar las cosas y haga aparecerle a los agricultores que nosotros estamos en contra y no es eso lo que pasa es que hay recursos interpuestos por estos agricultores los de Mora porque los faculta la ley y así como usted señor, alcalde que quiere que todo se haga ya las cosas, no son así, hay respaldos jurídicos para nuestros agricultores, aunque sean de otros cantones como le digo yo estoy de acuerdo con la administración del centro agrícola por parte de nuestros agricultores, pero no a la carrera y tampoco tratarlos como delincuentes porque obviamente si yo viviera de la tierra y vendiera ahí detrás de la iglesia.

Créame que si me quitan el sustento en mis hijos, yo me voy a poner Bravo así como usted lo hace cuando lo trata mal en las redes sociales, todos somos personas y en cualquier momento nos podemos poner enojados, entonces no quiera venir a enredar, no quiera venir a enredar porque vuelvo y repito mi persona va a respaldar siempre a los agricultores de este cantón, nada más que hagamos las cosas bien porque no se están haciendo bien, vea, vienen días presentando cosas metiendo toda la brava y no voten ya, o sea, qué diferencia hay a que esperemos hacer las cosas como debe ser. Ah, es que el señor alcalde quiere hacer las cosas como él dice y no es así les recuerdo señor Alcalde usted es alcalde, no es dueño de Alajuelita y deje ya de estar manipulando al pueblo ya los agricultores, porque nosotros no estamos en contra de ellos. Muchas gracias y buenas noches.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpízar.

Yo no sé cómo entender a don Alonso cuando hice estar de acuerdo y le vamos a dar largas, no entiendo (Alonso, una semana) si uno está de acuerdo, además, ahí está todo el fundamento legal técnico administrativo y legal, entonces sí estoy de acuerdo con eso, entonces lo vamos a ascender y que dicha que están los agricultores porque no, no hay que venir a vender humo acá es la realidad. Si yo estoy convencido de que eso es lo correcto y ahí, pues si estoy convencido y le doy camino como decía popularmente, pero como se hace mención entonces ahora hay que salir a defenderse. Bueno, NO, NO las cosas no son así las cosas, son tal cual, si yo estoy de acuerdo con algo ahora doña Iris nos dijo que no habíamos actuado y ahora actuamos entonces hay que darle largas al asunto que yo no sé lo importante es que se sepa que estamos totalmente metidos de cabeza en el mejor sentido nos hemos tratado de asesorar de todos los puntos de vista legal técnicos, los recursos no nos ha llegado nada y quién sabe para que venga porque ellos saben perfectamente que no están a derecho y cuando lleguen se les contesta. Yo no sé eso de recursos a veces le tenemos temor, ¿no?

Se responde y bueno, y si hay una condenatoria vea, qué interesante lo único que podría hacer porque hay un documento del 2003 es lo único que hay en el expediente del 2003

donde el Concejo avala, la posibilidad de que se apoya la apertura de una feria en la aurora, en San Felipe es lo único que hay entonces han estado todo este tiempo aquí utilizando nuestras calles lucrando con nuestras calles vendiendo todo lo que está tres millones más o menos por mes que qué bien le caerían al centro agrícola de Alajuelita para continuar con sus proyectos. Eso es lo que estamos luchando y les digo, aunque ustedes no lo aprueben desde el punto de vista administrativo. Ya nosotros tenemos claro y lo estamos haciendo y este fin de semana se va a deshacer exactamente lo mismo a nadie a ningún agricultor que quiera ser administrado se le va a negar y eso hemos sido clarísimos, porque lo que menos hemos querido. Queremos, es afectar. Hemos querido hacer una transición tranquila, pasiva, con mil reuniones con ellos, pero ellos están metidos a la brava así a la brava este este viernes por la noche prácticamente le echaron un camión a una señora de la Directiva del Centro Agrícola de Alajuelita le estaba echando el camión para entrar a la fuerza y eso es lo que estamos viviendo, por eso le estamos pidiendo un voto de apoyo, pero si no le dan administrativamente ya estamos haciendo las cosas que corresponden.

Licenciada Andrea González

Gracias, no, simplemente quería aportar que el Centro Agrícola de Alajuelita ya cuenta con todos los permisos correspondientes también por aquello para para que sea de conocimiento.

Regidor Ronald Mendoza

Buenas noches señor presidente, concejo en pleno alcalde, asesores y todo el pueblo de Alajuelita. unas preguntas acerca de La feria tienen 20 30, y nunca han tenido permisos hasta ahora le están pidiendo permiso de la Municipalidad no, lo que decía yo que digamos y ELLOS PIDIERON UNA AUDIENCIA EL MARTES PASADO, LO CUAL NO SERÍA AUDIENCIA.

Si esto fuera transparente entonces qué bonito sería que hablen la administración el Concejo con ellos listo y se toma un acuerdo y ahí estamos todos involucrados y no nosotros como el Concejo que nos pasan información por aquí por allá chimes por aquí por allá y no sabemos cuál es la verdad de todo esto porque lo único que hemos escuchado en este Concejo. Lo único es que ellos son malos y son terribles, es lo único porque solo los han puesto mal. Yo soy totalmente de acuerdo, igual de que haga Alajuelita nuestros agricultores, los vamos a apoyar a mil por mil, por supuesto que sí, pero si usted me viene diciendo aquí que ellos no tienen permiso de salud y yo me averigüé y tienen permiso de salud entonces yo digo entonces, porque mienten o sea qué cosas hay ¿ahí? Porque en lo mejor es ser sincero y así si tiene permiso de salud, pero la Municipalidad no les está dando este documento porque no han presentado esto y esto y esto eso es otra cosa, cuántos años tiene esa feria 20, 30 años y ese permiso nunca lo han tenido entonces son hasta ahora y hasta ahora están corriendo para sacarle el permiso de este asunto son cosas esas son inconsistencias que nos hacen a nosotros dudar de ese voto porque es algo delicado usted me puede decir a mí aquí mi asesora legal en cualquier montón de cosas, pero si usted me venga a mentir que no tienen permisos. Entonces yo empiezo a dudar de las demás cosas que están diciendo tanto usted mira que es una ley que es esto que es el otro ¿por qué? Porque esos son asunto transparencia, si nosotros somos lo que vamos a votar esta moción somos el Concejo (perdón, ahí está Emilia con el micrófono abierto) si nosotros vamos a votar

esta moción los primeros que tenemos que estar bien enterados de este asunto es el Concejo y el Concejo hay que nunca invitan a una reunión para sentarse conversar y escuchar lo que yo he dicho las dos versiones porque es algo que sea como dijo Alonso son agricultores y tienen todo el derecho de venir acá y nosotros estamos en el derecho de escucharlos también, por supuesto que vamos a apoyar a nuestro cantón a nuestros agricultores, pero ellos tienen el derecho también de venir acá, cuántas veces hemos tenido a esta gente compañeros? Cuántas veces ha estado aquí. a... no me venga con esas cosas Héctor, si quiere yo le envié eso a usted, le envié el permiso de salud, Y Yo me averigüé y entonces se lo voy a pasar para que usted lo vea pero qué pasa con esto nosotros somos los que votamos porque Nosotros vamos el concejo no podemos un panorama bien claro de esta situación Si nosotros tuviéramos el panorama bien claro así como Modesto se reúne con sus cuatro regidores los mete a su oficina les da cafecito le dice Cómo está todo el asunto por qué no hace lo mismo con los siete, y no estuviéramos en esto la moción fuera votada sin ningún problema y no tenemos ninguna complicación en ese estire y encoge que se ha hecho hoy pero no, pero aquellos tres no los metamos pero resulta que por un voto de nosotros se va a comisión, entonces cómo es el asunto porque no se reúne con nosotros por qué no se nos explica por qué mejor no se sientan y nos incluyen a nosotros que también somos el consejo y también votamos y la autoridad en Alajuelita para poderle votar Este tipo de cosas y lo hubiéramos hecho hoy mismo pero a nosotros nos dejan afuera de todo esto con este tipo de cosas nada más nos dicen esto, esto, y esto pero aquí no se ha presentado ellos para escuchar la versión de ellos y que tienen todo el derecho todo el derecho de poder expresar lo que ellos querían decir y culminó con esto a apoyar a nuestro agricultores por supuesto esto tiene que ser de Alajuelita, pero no esa manera no de esta manera las cosas no son así ni poniendo policías allá ni dañando la producción de otros ni echándoles a perder en la feria a ellos no, no ellos también son seres humanos tienen familia le dan a comer a sus hijos también creo que hay que ser equitativos con esto y no se puede tampoco obligar a la gente y tampoco matonear los para que ellos se echen para atrás no todos tenemos derecho y creo que y se ha hecho de la manera incorrecta, creo que si gobernamos hecho con una conversación madura sana todo esto hubiera pasado diferente. Buenas noches.

Presidente Municipal

no se puede conversar con ellos porque son bien este atuneritos, don Ronald, en la tarde no solamente para contestarle, no Modesto estoy hablo yo y le quiero contestar a don Ronald, estoy hablando nosotros cuatro en la oficina suya y que nos dan café ni café nos dan para que lo sepan y le voy a decir una cosa bajo la ilegalidad, no se le puede dar todavía. Así es fácil, han involucrado por 33 años aquí en el Alajuelita es una pena y sí, sí tienen el permiso de salud y estamos sabe que le dijimos al doctor Ricardo Ocampo háganse el favorito del expediente de la Feria del agricultor y resulta que el expediente no aparece entonces ahora. El trámite es donde está el expediente de la Feria de Alajuelita y por qué le dieron un permiso de salud si cuesta sacar un permiso de salud para una feria, entonces está las investigaciones también hasta que no se tenga claro, de dónde sacaron el permiso quién se los dio en la en la feria de salud yo les dije hoy el martes entrante le voy a dar audiencia llega igual llegaron no quisieron hablar, se retiraron ya ahí estamos nosotros para escucharlos, no quisieron hablar, escuchamos el Comité de Alajuelita , igual nos expuso sin situación las amenazas cuando ellos se fueron vino y expuso las amenazas en las que están las de las que están haciendo ellos

víctimas quitándole los carnets quitando los de las demás ferias, ella que tiene cuatro puestos en cuatro ferias le dijeron, no sé si usted se va a meter ahí le quitamos las cuatro ferias, la de Santana la de Escazú la de Zapote y las Alajuelita obviamente aquí no puede vender más ni puede vender en ninguna otra más, porque usted no se puede aliar al comercial Alajuelita, le dije al Comité de la Alajuelita ustedes están recibiendo a todos los personas que traigan sus camiones y que quieran pagar el derecho todos me dicen son bienvenidos, pero ellos no quieren porque los tienen amenazados lamentablemente es así y vamos a dar la oportunidad de que hablen en cierto momento para ver si nos también nos van a decir las verdades. Eso es lo que pasa.

Regidor Ronald Mendoza

Yo le creo lo que usted dijo, Señor Presidente pero lo que quiero recalcar es que 33 años sin permiso y ahora sí están luchando con el permiso de la Municipalidad después de 33 años de que no hay trabajos sin permiso y eso lo estamos viendo salud y dijeron que no lo dijo el asesora hace 10 minutos lo dijeron ellos hace 10 minutos aquí en vivo que no tenían permisos algo y resulta que sí tienen las cosas hay que hablar las claras si tiene permiso de salud pero no tiene esto así como usted lo está explicando no yo sí contra eso si tienen que ponerse al día y todo por supuesto pero para qué decir cosas que yo soy entonces es ahí donde uno duda de que realmente se estén diciendo la verdad porque sí tiene permiso de salud yo me averigüé y sí tiene permiso pero obviamente todas las irregularidades gracias señor Presidente nada más.

Sr. Alcalde Municipal

Sí gracias, Don Ronald usted no ha estado ahí a las 3 de la mañana para ver quiénes son los matones yo le he dicho a los agricultores, por favor no respondan para evitar una mala experiencia, pero no es al Alajuelita, el que está matoneando como usted lo como usted lo está poniendo, al contrario, al contrario. Nosotros hemos tratado de hacer una transición. Usted lo acaba de decir y para efectos del tema de del permiso de salud me parece que le estás diciendo mentirosa Andrea entonces señor Presidente para ver si le damos la palabra a Andrea para que aclare el tema del permiso, si es factible.

Licenciada Patricia Sandoval

Para que conste en actas que yo en ningún momento dije que no existe permiso del Ministerio de Salud yo vuelvo y repito dije muy claro que están infringiendo las leyes que ellos los cubren el artículo 25 de la Ley 8533 el 15 y el 18 del Reglamento de la Ley de ferias que queden actas, por favor, porque yo en ningún momento don Ronald dije que no tienen permiso del Ministerio de Salud yo también estoy detrás del expediente, precisamente porque el expediente en el Ministerio de salud, no aparece entonces como le renuevan un permiso sanitario, cuando ellos mismos no tienen expediente, yo quisiera saber cómo buenas noches. Gracias.

Regidora Iris Figeac.

Sí, primero este quiero aclarar que yo en ningún momento en ningún momento he dicho que la que la Municipalidad no ha actuado, claro que sí han actuado y han actuado bien. Yo dije que no habían tenido carácter hasta el sábado hasta el hasta el hasta el sábado pasado, eso sí lo dije, pero que no habían actuado no han actuado y han actuado bien al

señor Alonso que me diga que es lo que le dio tanta cólera de lo que yo dije porque creo que yo estoy aquí en defensa también de los agricultores y yo este tal vez.

Puedo hablar con más con más autoridad porque yo he estado ahí. Yo soy he ido a las ferias tal vez no a las tres de la mañana como ha estado Modesto, pero sí he ido y sí me he dado cuenta de lo que está pasando. Yo creo que si ustedes fueran también se darían cuenta y no estuvieran hoy aquí sin saber y sin poder votar una moción porque no saben me suena a mí muy extraño, como es posible que con la explicación que nos está dando este la señorita de patentes que todavía aquí esto haya que mandarlo a comisión bueno, pero no importa para que ustedes estén contentos. Yo este respeto y si hay que mandarlo pues lo veremos en comisión, pero este quiero sí, decirles. Esto es una falta, no sé de qué podría decir yo este de consideración tanto a los agricultores como a los a los a las personas que van a comprar a la feria, porque compañeros yo oigo, que ustedes están diciendo que es que no, que los agricultores nosotros no los hemos escuchado por Dios. Si es este asunto ya se trae como cinco semanas y a nosotros nos hicieron saber hace como un mes o más de un mes, porque ustedes no presentaron una moción para que los para que la gente de Mora viniera a darles explicaciones.

¿Ya está hoy lo dicen por qué no por qué no? Por qué no los llamaron nosotros como Concejo podemos hacerlo si ustedes están tan preocupados por saber la que dicen los de mora porque no los llamaron porque ha estado ahí y mientras todo esto quiero decirles. Está el pueblo. Era la Alajuelita, tiene cuatro domingos de no tener una buena feria. Los está se están perjudicando ellos los que compran en las ferias y los agricultores, igualmente cuatro domingos sin tener una feria y si ustedes estuvieran, ahí se dan cuenta las amenazas y las burlas, porque ahí se paran a burlarse de los agricultores que están vendiendo con la gente al Alajuelita, se burlan y les dicen groserías y como dicen ellos viera cómo tenemos que aguantarnos nos aguantamos porque de ahí sabemos que ellos lo que quieren es que nosotros explotemos para llamar a la prensa y que aquí se haga un bochinche, pero si están siendo maltratados, porque ellos se burlan se ríen, les dicen cosas igualmente a los agricultores que vienen de otros de otros cantones de otras provincias, los tienen amenazados y atemorizados. Entonces por eso es por lo que yo digo que hay que actuar con la policía y que ojalá eso de que había comisión y que se espere una semana más es una semana más que se está perjudicando al agricultor y al Alajuelita, que ustedes les preocupa tanto, pero que lo van a hacer esperar ocho días más sin vender sus productos y a los a los que compran en la feria. Nosotros necesitamos que ya la feria esté trabajando como debe de hacer como ha trabajado siempre, pero si ustedes se ponen en eso de que hay que esperar 8 días y no sé cuánto más, porque ustedes tienen que revisarlo todo cuando nosotros tenemos una administración con gente profesional y que debemos de creerles porque son profesionales ellos están trabajando bien, pero bueno, Así son las cosas. Quiero dejar claro, al pueblo al Alajuelita, que nosotros por lo menos yo deseo que esa feria el domingo esté con todos los agricultores y que puedan comprar todos los productos sin ningún problema, igual deseo que los agricultores también puedan vender su producto el domingo (sábado presidente) y que si no se puede hacer no es por culpa de nosotros, sino por las personas, aquí están votando negativo hoy domingo. (presidente sábado y domingo) Muchas gracias.

Regidor Alonso Salinas

Yo voy a culminar con esto, señores agricultores de Alajuelita

No sé qué tanto les están lavando la cabeza, pero nosotros nunca vamos a estar en contra de ustedes y escuche y que conste en actas al menos este servidor va a estar de acuerdo que ustedes administren la feria 100% y lo he dicho y hace como dos sesiones, se votó a favor de eso no sé qué está hablando la señora iris, no sé qué está hablando, pero nosotros sí hemos estado a favor, yo prefiero ¢5.000 colones en Alajuelita, que Mora y eso para que lo sepan los agricultores de Mora, pero que se hagan las cosas bien doña ir y yo no soy el perrito ese del dash de los carros como usted que lo que diga la administración tiene que votarlo no señora, ¿no? A mí me gusta estudiar las cosas porque es algo grave hoy salió en la prensa que han perdido (Regidor Alex Reyes, señor presidente es una falta de respeto a la compañera) de ¢40 millones de colones y si nosotros es el Concejo tenemos esta responsabilidad en eso usted va a pagar algo de eso no es una semana más para estudiarlo bien, me entiende, es una semana más para estudiarlo bien cierto, se van a perjudicar una semana más, pero hagamos las cosas bien hechas, no estamos en contra de eso no estamos en contra de eso yo estoy harto de que aquí solo digan que es uno el de la violencia política que lo quieren presionar a uno para votar cosas que hay que estudiar porque a ellos les respalda la ley a los agricultores.

Esto de Mora tienen situaciones jurídicas que están a favor de ellos. Leamos las estudiemos las y si al fin de cuentas todo está bien, pues vamos a ir siempre favoreciendo a la gente a la Alajuelita porque no se eligió a la gente de la Alajuelita, pero por favor, por una semana doña Iris por una semana si usted en este Concejo ha sido para mí la regidora más sensata y ahora dice que una semana se acaba el mundo, no señora, no señora, hay que estudiar las cosas y en la municipalidad. Yo no digo que haga que no haya profesionales, claro, hay un montón y buenísimos, pero también se equivocan, no podemos decir sí, como el cómo el perrito, el del Dash, no hay que estudiar las cosas solo porque ellos nos dicen usted está diciendo doña. Dice que solo porque ellos dicen porque son profesionales y dicen que sí hay que decir que sí, no señora, no señora, hay que leer hay que leer hay que leer hay que estudiar las cosas y si están y si está bien, pues lo vamos a apoyar porque nunca hemos estado en contra y con esto termino agricultores de la Alajuelita, no dejen que en el lado en el coco porque estamos con ustedes. Yo tengo más años de ir en este cantón, que el señor Alcalde yo estoy con ustedes, pero hagamos las cosas bien una semana más para no meter las patas no se acaba el mundo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde Municipal

Sí, tal vez tenga más daños de que mide vivir ahí, pero no ha hecho ni la tercera parte. Por el cantón de Alajuelita simplemente lo que hace es vender humo. Lo otro diferimos como seres humanos, pero a nadie se le falta el respeto diciéndole que es una perrita de Dash, yo creo que doña Iris tiene que hacer lo que corresponde desde el punto de vista legal, porque eso no se le puede perdonar a nadie.

Regidor Alex Reyes.

Gracias, señor Presidente a los compañeros dicen que quieren ayudar al cantón de la Alajuelita. Quieren ayudar a los agricultores de la Alajuelita, a nosotros no mandan este documento a comisión y nosotros lo vemos, pero ese documento viene documentado

por abogados, viene documentado por una licenciada en patente, ¿qué más quieren? Qué más quieren saber ustedes no son licenciados ni siquiera son abogados.

Cuando este documento llega comisión si acaso llegan porque también aquí son buenos para hablar, pero muy buenos para hablar y gritar y decir vamos a apoyar y vamos a apoyar después de que hablan y gritan aquí porque todos podemos gritar y hablar porque todos tenemos garganta para gritar y hablar, pero en la siguiente sesión de comisión no se arriman, no llegan, lo vemos el documento de comisión, lo votamos y es otra semana, se aprueba a cómo iban en la comisión, pero ustedes no estuvieron usted don Alonso que es el que más grita que el que más, el que tiene mal galillo más grita usted no volvió a la Comisión la otra vez pegó gritos y gritos tras gritos y llegamos a la Comisión y usted no llegó y usted era el que puso la moción.

Y ahora viene a decir aquí que está de acuerdo con que quiera apoyar a los agricultores que le demos una semana más ya, pero usted no llega y yo sé que todos tenemos responsabilidades todos tenemos algunas cosas que hacer todos tenemos trabajo, pero también tenemos una responsabilidad y si hoy gritamos aquí, pues vamos y la aprobamos la siguiente semana, pero si usted no llega, no se aprueba.

Entonces, para qué gritamos acá si la siguiente sesión de comisión no está para discutirla para para apoyar a los agricultores como usted dice que quiere apoyarlos. Si aquí nos mandan hoy estos administrativos, señores, si ellos no tienen permiso no pueden no pueden trabajar eso como que usted haga una casa y no tiene permiso no lo puede hacer o como usted tenga un bar y no tiene permiso no puede vender en el bar. No, nosotros lo que tenemos que aprobar es simplemente como dicen ellos no están en orden y los agricultores de Alajuelita, si están en orden entonces qué tenemos que hacer nosotros votar a favor de los que están en orden que son nuestros agricultores, así como ustedes dicen que quieren ayudar entonces a mí no me vengan a decir ahorita que ustedes son que nosotros nos juntamos para ver qué hacemos porque no es así las cosas Señor Ustedes no me escucharon a mí hablando de qué tema estábamos hablando o cuándo vivimos cuatro regidores juntos igual nos podemos reunir hasta con ustedes algún día ustedes tienen algún tema y necesitan que nos reunamos nos reunimos. Porque somos regidores del cantón somos para el cantón, pero si ustedes me llaman una reunión, me convocó una reunión. Yo no voy, pero si ustedes me convocan ténganlo por seguro que yo voy a estar ahí para ver el tema del cantón de la Alajuelita, pero no vengan a gritar aquí a decir que ustedes son que quieren ayudar al cantón o a los agricultores ahora y le están alargando la para que ellos sigan administrando si legalmente ya esta gente no puede estar y legalmente los agricultores de la Alajuelita, ya pueden estar administrando esta esta feria. Bueno, el mercado que ellos tienen porque ellos es un mercado, entonces señores, aunque esto no era un tema de discusión porque no estamos un tema porque ya vamos a terminar los cuatro años y todavía no nos ubicamos, pero señores, eso no es querer ayudar al cantón y a ayudar a los agricultores y si quieren ayudarlo, pues ojalá que puedan estar en la próxima sesión de comisión para que lo hablemos y no debemos más larga algo que, que ya está nada más de decir este usted está en orden usted trabaje usted no está en orden, pues no trabaja, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Municipal

Me da risa porque lo mandamos a comisión y ya se hecho la discusión de moción y ya la hubiéramos votado igual, pero bueno, dime una cosa bueno.

Regidor suplente Keyber Alvares.

Digo yo sí, no, yo algo sencillo. Es que vea esto es un procedimiento administrativo todo lo han dicho correctamente la moción es para pedir apoyo al Concejo Municipal en una responsabilidad que completamente administrativa el señor alcalde con la administración puede tomar completamente el poder y decir mañana no entra ningún agricultor de Mora yo no sé por qué se está discutiendo algo que lo que él estaba pidiendo el apoyo del Concejo Municipal si él tiene toda toda la facultad para con tu con los compañeros de patentes de decir todo porque han dicho este totalmente incumplimiento entonces para que no entiendo por qué se extendió tanto la discusión si el señor alcalde lo único que quería era el apoyo Concejo Municipal él puede tomar administración y decir que junto con los de patente esto no van y no van y se acabó eso está yo donde yo no entiendo por qué tanta discusión y tanta ofensa porque se ofenden por una cosa y aquí se han atrevido a decir que son unos delincuentes toda esa gente y yo toda esa gente y las hemos visitado muchas veces y yo no he visto un delincuente ahí, o sea, también hay que tener mucho cuidado con lo que se dice porque a veces en el Furrio de uno igual me ha pasado a mí muchas veces que digo tonteras, verdad, pero es completamente administrativo y pueden hacerlo mañana y que van los agricultores del cantón de la Alajuelita, vayan tranquilos a la feria, porque ahí va a estar.

Desarrollo de la Municipalidad y la Fuerza Pública y ojalá el alcalde y algunos regidores que tengan el gusto de ir a apoyar con esto porque es una cuestión administrativa, sigo sin entender cuál es el pleito de que se vaya comisión si no ocupan ni el criterio de comisión ni ocupan tampoco que se apruebe esta moción para cumplir con el deber que tienen como administradores de la Municipalidad gracias.

Sr. Presidente Municipal

se ocupa el apoyo del Concejo Municipal para que puedan ejercer la feria el lugar ya se habló el artículo 28 el artículo 90 y 90 bis lo hice muy claro se ocupa el acuerdo del Concejo Municipal para que puedan ejercerlo, por eso también está al voto de apoyo aquí e Ismael no sé si vas a que ya no

Síndico de Centro Ismael Siles

Rápido, rápido solamente ahí para acotar algo y es que este se ha redundado mucho en el tema y a veces no ponemos atención a las demás partes si me imagino que si esto sesión se estuviera dando de forma presencial tuviéramos ahí una municipalidad más de un actor dando su punto de vista, verdad y si nos vamos a ver las redes sociales, podemos ver infinidad de criterios e infinidad de comentarios en donde tanto agricultores de la Alajuelita como agricultores del cantón de Mora han externado sus de sus puntos de vista, verdad donde en donde también comentan que inclusive vídeos en donde se ha dado agresión quisiera ver esos vídeos para poder ver Y entender un poco mejor esto verdad este porque si hay dos caras de la moneda y creo que no se está no se está viendo del todo esta situación, Y desgraciadamente el más afectado en esto es el cantón de la Alajuelita, el más afectado, en esto es el pueblo del Alajuelita que llega a

todos los sábados a querer buscar un producto y no lo está encontrando este llámese el cantón de Mora llámese de los agricultores de la Alajuelita pero hay una escasez, hay una escasez y se necesita solventar, Entonces sí es importante estudiar el caso. Pues digo ya sea que se vaya comisión y demás, pero que se tome que se tome, la verdad la importancia y se toma una decisión lo más pronto posible por el bienestar del pueblo al Alajuelita, que es lo más importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente municipal

Esto comentaba yo que también los consumidores son los afectados en esta situación, el pueblo, de Alajuelita igual, Igual que los productores bueno, los que son realmente los productores, No los que van a hacer nada comprar para venir a revender aquí que es básicamente ciertos, de la feria que constituyen los vendedores de Mora y ya lo sabemos también. Eso es que hay mucha tela que cortar en realidad, pero bueno, sigue Andreíta para terminar el tema ya.

Licenciada Andrea González

Muchas gracias, yo quería aclarar al señor don Ronald Mendoza con todo el respeto que se merece él y todos los aquí presentes yo aquí no he venido a hablar mal de nadie porque solo venimos a hablar mal de ellos. Yo aquí no vengo a hablar mal de nadie, no tengo motivo por el cual venir a hablar mal de nadie, simplemente comentarles a ustedes de la situación a nivel municipal a nivel de patentes, cómo se encuentra esta gente que inclusive cuando inicié con mi esta participación les dije que hace unos meses. Yo estuve aquí, me dieron un espacio hablándoles de esta situación inclusive, se me cuestionó mucho. Me imagino que todas las sesiones quedan grabadas. Este se me cuestionó que porque yo estaba aquí que de cuando acá patentes dando cuentas que bueno me cuestionaron un montón y se los digo así fue con la mejor intención y sin embargo, lo recibieron por no decir que todos algunos de mala manera que inclusive dije yo llego hasta aquí y si no mal recuerdo fue doña Iris, que me dijo no usted no llega hasta aquí usted tiene que seguir tal vez me malinterpretó el comentario al decir que yo llegaba hasta aquí porque ya se han notificado ya sean llamados. Ya se han hecho reuniones, ya se han hecho un montón de cosas a nivel administrativo que por ley nos corresponde, me preocupa también que don Ronald diga que se han estado por 30 años sin permisos entonces.

Yo le pregunto tienen que estar otros 30 años sin permisos también no, una parte de mis funciones es velar porque las actividades comerciales que se realicen en el cantón estén a derecho las que no se encuentran a derecho y las regulando poco a poco, porque tampoco la intención de mi departamento es venir a atropellar y quitarle este comida sustento trabajo a ninguna persona jamás y lo quiero dejar muy en claro, por el contrario muchas veces que se han notificado actividades lucrativas sin patentes, se les da tiempo, se les notifica, se les da diez días, hay gente que necesita más días y se le otorga, pero no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho porque aquí yo no estoy hablando mal de nadie, simplemente quiero poner en conocimiento de todos ustedes con el debido al respeto la situación a nivel de patentes de este centro agrícola, eso sería. Ah, bueno y también este sí efectivamente ellos tienen un permiso sanitario de funcionamiento. El mismo estaba vencido desde enero del 2022 y se renueva ahora en junio a raíz de toda esta situación, pero meses atrás ellos están sin ningún permiso de Ministerio de Salud cómo se renueva como lo indicó la licenciada no sabemos porque

carecen de muchas cosas entre esas el acuerdo del Concejo que muy bien la ley lo indica por eso es tan importante que ustedes tengan conocimiento de toda esta situación. Muchísimas gracias.

Regidor Ronald Mendoza

Sí, muchas gracias, señor, Presidente rápidamente no haberle dama Andrea verdad la señora Andrea que yo no sé por qué lo tomó por ella, pero no es como es ella. Ella está haciendo cumplimiento de su deber y nos está explicando paso a paso, digo que está sucediendo en su trinchera, Y más bien gracias por la explicación. Don Modesto venía hablando mal de ellos Yo creo que aquí todos entendimos que como esto ha venido hablando mal de ellos hasta la semana pasada años con un vídeo de violencia en el cual no vimos la violencia por ahí, pero sí me imagino que ahí circunstancias y situaciones que se dan por ahí y enojos y muchas palabras y todo el asunto, verdad, pero en ningún momento yo he dicho que fue Andrea y en el caso de Patricia si dijeron acá de que de que no tenían el permiso salud, pero me equivoqué con el asunto de doña Patricia y ella no fuera que lo mencionó, pero sí tienen como les comento nuevamente si tenían en el permiso de salud y aquí en esta sesión saben que tenían el permiso de salud al día y dijeron que no tenían permiso salud, entonces eso es lo que uno me queda así como esa sin sabor, pero no en el caso de Andrea no, no es como usted va ahí y normalmente interprete o si tengo que pedir disculpas, públicamente su departamento y lo hizo excelentemente más bien. Gracias por la explicación, buenas noches.

Presidente Municipal

Bueno esta moción pasa la comisión de Asuntos Jurídicos. Don Modesto estamos en su espacio, no sé si tiene algo más.

Sr. Alcalde Municipal

No, solamente agradecerles a todos, la que expresarán su punto de vista vivimos en un país de derecho y todos tenemos ese privilegio diferimos yo insisto en que era necesario pedirles el apoyo lo que a veces no entiendo, es que si los informamos también no les gusta y entonces quedamos en esa en esa incertidumbre. Yo sí quiero ya hacer un llamado a la a que no nos faltemos el respeto ahora el compañero Alonso prácticamente le dijo a doña iris, que ella era una perrita de Dash y yo creo que eso entre seres no se debe, no se debe dar porque una de las personas que yo respeto mucho es doña Iris. Ella tiene puntos de vista muy propios, no siempre ha estado de acuerdo con las propuestas nuestras y se lo hemos respetado, pero que lleguemos a esos extremos de tratarnos de esa manera no es nada saludable, así que más bien. Yo creo que en este caso particular se tiene que tomar las medidas correspondientes de mi parte. Muchas gracias, seguiremos adelante con esta propuesta con el visto. Bueno, con la colaboración o no de los compañeros que hoy votaron en forma negativa la moción este este fin de semana con los Condimentos administrativos que tenemos vamos a seguir en la lucha era una propuesta era una voz de apoyo pero si no la tenemos, seguiremos desde el punto de vista administrativo con lo que tenemos el proceso para que nuestros agricultores lo antes posible sean los que administran esta feria y que los recursos que eso genere y quede a ellos para proyectos que ya algunos tienen en camino en este momento están buscando un local para poner un negocito donde ellos puedan vender los insumos

adornos necesarios para una buena agricultura ese es nuestro compromiso de mi parte. Muchas gracias a todos y todas.

Regidor Alonso Salinas

Señor Presidente perdón solo para preferir más Tal vez por lo exaltado que estaba no sé si dije que doña iris, era la perrita del Dash dije que nosotros no podíamos ser el perro, el dash. Yo. Bueno, sí, dije que creía que doña iris era la regidora más. Sensata tiene más experiencia que todos y a veces a veces. digamos que siempre piensa más que nosotros y me disculpo si públicamente sí, si lo dije porque pero es que no podemos ser eso a lo que quise dar a entender es que no podemos decir sí, solo porque los profesionales dicen que sí, sino que debemos de indagar, pero y ahí sí, segundo y aplaudo las palabras del señor alcalde porque somos vivimos en una democracia y lo bonito esto es que pues tenemos diferentes criterios y nos exaltamos y todo lo que pasó, pero lo bonito de estos que vivimos en un país donde cada uno puede expresar su criterio con respeto y si no lo dicen le pido las disculpas Doña Iris muchas gracias.

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

Comisión de asuntos jurídicos, Gobierno y Administración, lunes 31 de julio a las 7:00 pm, de forma virtual No sé si alguno de los compañeros va a

Regidor Alonso Salinas.

El viernes virtual a las 7:00 de la noche para que me ayude con el link, de Obras, gracias.

Regidor Ronald Mendoza

Igual viernes 7:00 de la noche, Comisión de especial de juntas de forma virtual, ¿por favor?

Presidente Municipal.

Creo que no se puede sacar dos links para las dos reuniones yo creo que chocan cierto, ¿no? Teresita, Sí, se pueden habilitar dos salas con el host de diferentes personas. Gracias.

Síndico Héctor Hidalgo.

Creo que el lunes tenemos también reuniones de distrito con los síndicos presencial la que le habían pasado.

Presidente Municipal

Eso fue la primera este no recuerdo perdón, la segunda correspondencia quería recordar, digamos Consejos ampliados, verdad todos los Concejos de distrito.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

Comisión Especial de Juntas. Educativas y Administrativas

Este minuto 04 se reúnen el viernes 21 de Julio al ser las 7 y 15 pm con la presencia del regidor Ronald Mendoza quien preside doña Noilyn López asesor, don José Luis Morales secretaria Emilia Martínez.

Se analiza el caso de la escuela de lámparas y en la escuela Ismael Coto se recomienda el Concejo Municipal solicitar muy respetuosamente al señor asesor Carlos Lanzas acompañándose el viernes 28 de julio a la reunión a las 6:30 a 7:30, pero es de 7. ahorita que lo convocamos entonces es de 7. (regidor Ronald Mendoza, Señor Presidente es que dice acompañar el licenciado el viernes 28 o sea es este viernes señor.

Regidor Ronald Mendoza

Presidente yo me equivoqué es que vamos a tener una junta de 6.30 y 7.30 y la otra de 7.30 en adelante, perdón.

Presidente Municipal

Terecita la convocatoria entonces de la Comisión es a las 6:30 (Sr. Mendoza correcto entonces convocatorias. Para el viernes 28. Atender la Escuela Lámparas y de las 7.30 a 8.30 Escuela Ismael Coto con presencia de los Presidentes de Juntas y contadores de cada Escuela.

2. Siendo que las Juntas de Educación: Escuela Ciudadelas Unidas, Escuela Abraham Lincoln, Escuela de Concepción, Escuela Los Filtros, Jardín de Niños y Niñas de Concepción, no rindieron cuentas en el plazo otorgado por este concejo municipal de los recursos transferidos por esta Municipalidad se recomienda ejecutar lo acordado en el oficio Alajuelita del oficio Alajuelita de fecha 16 de mayo de 2022. CM-0045-2022. Que dice textual.

“De no encontrar claridad o haya inconsistencias se estará trasladado el asunto a la Contraloría General de la República, Departamento Legal del Ministerio de Educación, Auditoría del Ministerio de Educación, Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita”.

03. instruye la secretaria del Concejo Municipal a facilitar la información al señor licenciado para la reacción del oficio y número cuatro se instruye la secretaria a enviar los documentos y el link de la reunión para las escuelas mencionadas para su conocimiento en la reunión del viernes 28 de julio del 2023 tanto para licenciado Carlos Lanzas presidentes y contadores de cada escuela aplicar el artículo 45 del Código Municipal.

Regidor Ronald Mendoza.

Puedo sí, claro, gracias al señor Presidente no eso es una sugerencia que hacemos nosotros como comisión al Concejo Municipal verdad porque no tenemos la autoridad para hacerlos una sugerencia para ir depurando esas esa lista que tenemos de todas las juntas, verdad en nada más quería escuchar el criterio tal vez de don Carlos si es tan amable.

Licenciado Carlos lanzas

Sí, buenas noches. Sí, ya bueno, había conversado con don Ronald a la hora en la tarde con incluso agendas para estar acompañando en la reunión con estas dos juntas de escuelas y pues me comenta que existen las que usted acaba de leer, verdad creo que eran seis juntos de educación que no rindieron cuentas de lo que solicitó el acuerdo del Concejo Municipal, entonces la idea es por parte de esta comisión ejecutar el acuerdo que se haya adoptado por parte de ese Concejo en mayo, a partir de una moción que presentó me acuerdo del señor Mendoza y pues la idea entiendo la Comisión es recomendable ese Concejo se me plaza a ese su servidor para hacer la pues el borrador de denuncia, verdad? Básicamente que es común como una noticia crímenes, verdad como como una especie de denuncia, podríamos decirlo, ¿verdad? Sí, a la Contraloría, a la Auditoría del MEP y a la Auditoría nuestra pues diciéndole que estas juntas no rindieron cuentas de las transferencias, que la Municipalidad le dio básicamente sería eso recordando, verdad que las juntas y como administradora de recursos públicos están obligadas a rendir cuentas, es una obligación de resorte constitucional, ¿verdad? Ni siquiera legal desde el resorte constitucional entonces en esa línea pues sería La recomendación de la Comisión.

Síndico Héctor Hidalgo.

sí ya nada más quería hacer una observación porque tenía una duda que más que todo de forma y es que me parece que dijeron que don José estaba asesorando lo que no entiendo es porque don José está asesorando y no tiene voto en la comisión si al ser una comisión especial él puede tener voto, si no es así me corrige el señor licenciado y lo otro.

Es nada más también una duda, se sigue pidiendo informes desde el 2016. Es que a mí particularmente no sé, no me calza que por ejemplo tengan que dar cuentas desde antes de que la Junta digamos esté instalada, por ejemplo, yo no puedo dar cuentas de lo que las indica hizo la síndica anterior hizo, ¿eh? Porque no es, no estuve digamos como el Presidente de la República no puede dar cuenta sobre lo que hizo el gobierno anterior entonces nada más tenía como como esas dudas que seguimos pidiendo estos esos informes están desde antes de que las juntas estén instauradas y la otra pregunta es porque tiene sólo está asesorando y no tiene voto. Gracias.

Licenciado Carlos Lanzas.

No recuerdo cómo está conformado esa comisión especial si puede estar conformado por regidores suplentes y síndicos y tendrían voto, si don José no forma parte de la comisión de pues, ¿eh? Estaría como asesor, ¿verdad? Podría estar con vos, pero sin voto ese tal vez la duda que tengo, no sé si el forma parte de la comisión, sino forma, pues estaría como asesor con vos vas, ¿no? Con voto, pero sí, en comisiones especiales ellos son un Héctor cualquiera podría participar con voz y voto siempre y cuando forme parte de la Comisión lo que pasa es que no recuerdo cómo quedó conformado al final del día y con respecto.

Bueno con respecto al otro sí me parece que es de resorte ya desde la del coordinador de la Comisión el tema, pero no, no vas a tener razón, no Héctor verdad, o sea, hay un tema también de proporcionar la razón y razonabilidad de la rendición de cuentas de que se vaya a pedir, pero parte también del silencio verdad del actual, digamos y aquí

tal vez más adelante los personeros de esas juntas, es decir. Bueno, yo podría rendir de mí de mi legislatura, verdad de mi administración como tal lo otro, pues no sé, pero y le informo que eso no lo puedo entregar más esto. Sí, pero entiendo tal vez haya don Ronaldo corrige. Es que él todas estas juntas no han entregado información y creo que en esa línea va el asunto. absolutamente.

Presidente Municipal.

Don Jose es parte de la Comisión

Regidor Ronald Mendoza

Sí, está en la Comisión con nosotros, sí. Ah, bueno, entonces aquí también todos nos ponemos de acuerdo y los que votan y se hace también de comisiones, hay un acuerdo entre todos.

Licenciado Carlos Lanzas.

Entonces si forma parte y don Carlos pues señor Presidente comentarle.

Regidor Ronald Mendoza.

Gracias, señor Presidente no don Carlos mi pregunta es qué bueno, y la moción está desde el 2016 de que perdón desde 2022 verdad acerca de que se entreguen en cuenta desde el 2016, no sé por Don Héctor preguntas ahora, Si ha pasado un año y medio en un año y resto, verdad de esa moción, Siempre hay libros contables y hay un contador, Señor, don Carlos perdón, siempre hay libros contables y cada junta se sale tiene que entregar esos libros contables, hay un contador y realmente se puede ellos tienen que entregar las cuentas conforme lo que dejaron ellos no pueden alterar nada más ver los libros contables suponer exactamente lo que ellos cometieron su cierre, verdad y si lo hicieron bien o mal ya no es culpa de la nueva junta, Ellos salgan su trabajo de ahí para adelante, ¿no? Y agradecer a don Carlos que ha estado atento ahí con nosotros con la con la Comisión siempre.

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Jonathan me permite hacer una pregunta a Carlos. (Sí, sí, señor.)

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Don Carlos este en ese caso digamos, bueno, el encabezado de la minuta dice este con la o sea, con el regidor Ronald Mendoza quien preside y doña Noilyn, este que regidora entonces para que me quede claro, cómo le pondría entonces él en el caso de don José o de Kleyber que ellos están este con don Alonso no porque es un regidor, pero digamos en el caso de ellos para que no sea y se confunda lo que está hablando don Héctor cómo lo pondría entonces en ese caso a ellos dos que este que están en la Comisión.

Licenciado Carlos Lanzas

Sí, claro, con todo gusto Emilia, vamos a ver, es que al ser comisión especial si ellos forman parte de la comisión que las crea el presidente y en ese caso me parece que el presidente delegó en Don Ronald la conformación entonces si la conformación es no. Bueno, ni siquiera don Alonso don José Kleyber y esos son los titulares, Esos son ese es

el equipo de esa comisión especial para que usted me entiendan palabras sencillas de todos votan si por ejemplo don Gustavo Reyes que lo tengo aquí al frente para mencionar un hombre no formaba parte de esa comisión, pero quisiera participar para escuchar para aportar estaría como asesor, si con voz pero sin voto porque formalmente no forma parte de la Comisión Especial no sé si me debería explicar pero si ellos forman parte de la Comisión todos y votarían y entiendo que es un dictamen unánime, No, no hay no hay un dictamen de minoría, ni de mayoría es un solo dictamen entonces para no enredarse y ponerlos a todos de que están de acuerdo con lo que está indicando lo que le acaba de leer el presidente.

Secretaria Emilia Martinez

Perdón, entonces no sería digamos ponerle título de lo que ellos tienen el Concejo sino la Comisión de este de juntas y para de contar, porque de hecho sí de este, o sea todos ellos como dijo Ronald todo eso opinan y todo se llega a un acuerdo independientemente sea regidor, o sea, síndico, o sea, el suplente, ¿verdad? Entonces este ahí voy a corregir entonces le quitaría digamos regidores como de distinguir a la persona sino a la comisión, pero muchas gracias.

Licenciado Carlos Lanzas.

sí, es que a diferencia de las comisiones ordinarias que solo hablamos solamente la conforman los propietarios y son los que votan y los demás suplentes y síndicos son asesores en las especiales pueden ser conformados por cualquiera sin distinción alguno y todos, pueden votar.

Presidente Municipal

Mejor que se diga con la presencia del Regidor Ronald Mendoza quien preside Noylin López, Jose Luis Morales, Kleyber Alvares....

Regidor Iris Figeac.

Perdón, las juntas nuevas están en la responsabilidad de recibir los libros de las Juntas este que este anteriores e incluso yo creo que tienen la responsabilidad de revisar porque ellos son responsables este no directos, pero si una Junta Administrativa anterior hizo cosas que no estaban bien, que no eran legales llega una Junta Administrativa nueva y revisa todo eso y pueden poner denuncias, ¿verdad? Porque si no ellos seguirían arrastrando ese ese problema este serían como como culpables también por no denunciarlo entonces yo pienso que sí se les puede pedir este informes de esos años, verdad tomando en consideración que seguro ellos van a poner bueno, mire yo nosotros empezamos de aquí para de tal fecha tal fecha, pero encontramos tal y tal y tal cosa en la administración pasada cosas así y por lo de Emilia este no Emilia lo que tiene que hacer es poner este la Comisión Especial conformada por fulano zutano mengano y los que sean para tal para tal asunto. Nada más.

Regidor suplente Kleyber Alvares

Buenas noches de nuevo, lo curioso aquí que los compañeros generalmente no se cambian como las juntas ellos continúan en cada uno de los procesos de cada junta se va formando, las juntas no son empiezan nuevas, es una junta que vienen en seguimiento de otra junta igual que las asociaciones de desarrollo, entonces en realidad

los contadores son lo que llevan esos libros y lo deben de tener los libros y si no lo están haciendo el que está incumpliendo es trabajo sería el contador.

Regidor Ronald Mendoza.

Nada más lo que quería aportar ahí, la liquidación se hace desde el 2016 Por el asunto de que eso tenía que haber sido liquidado por año no amontonar todos los años y hoy y este asunto bastante complicado si se hubiera hecho la liquidación manualmente no éramos tenido ningún problema ni las juntas ni nadie, pero ahí estamos preparando una moción para poderla en la comisión para para que las cuentas se den anuales y así tener un mejor control y que se haga mejor verdad gracias señor presidente.

Presidente Municipal

Se somete a votación, el dictamen de Comisión Especial de Juntas Directivas. Se aprueba por unanimidad, se le aplica el Art. 45 CM quedando aprobado en Firme.

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay tema en mociones

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidor Noilyn López

Gracias, buenas noches. Solo quería exponerles que frente a la parada de filtros en un llano, se está metiendo cualquier cantidad de vagonetas de tierra todos los días y esto puede perjudicar como perjudicó por acá en otros lados y entonces este quería hacer saber eso, a ver si hay un permiso porque yo pregunté y me dijeron habría que preguntarle a Cambronerio con estas palabras, porque es alguien de confianza de él, si él dio ese permiso a don Jaime sí, pero me suena totalmente ilógico que den permiso de meter tantísimo peso a unos suelos que son tan inestables, sólo eso quería gracias, buenas noches.

Presidente Municipal

Se recuerda que usted me había contado y llevamos las fotos también y no hay permiso. (VIO. Regidora Noilyn)

Regidor suplente Kleyber Alvares.

miras que hay unas quejillas ahí del parque desarrollo humano, pero ahí es que es un poco curioso porque he escuchado que eras de gente que fumo marihuana que andan en motos ahí adentro y que están haciendo muchas cosas que por falta de seguridad o tus me han dicho la inversa, entonces no sé si la administración tal vez quisiera decirnos si el parque si está teniendo la vigilancia porque se ocupa, Porque el mundo que ha llegado y lo ha visto que ha encantado, Y lo que nos gustaría es que lo sigan visitando tanto niños como adultos pero que sea de la forma más.

Responsable entre todos ahí para cuidar y para cuidarnos entre todos y para ayudar que ese parque pues no se deteriore como por ejemplo el parque que está frente a la escuela, que se dejó un abandono y ahí está ya con un deterioro y el otro que sé que se hizo al costado de la escuela también en la reserva, que también está fatal los dos están prácticamente destruidos, Es una pena y ojalá, no sé si lo están haciendo porque sí, como le digo, hay dos comentarios y uno en redes sociales comentarios, que también son negativos, pero para que la gente esté segura de que sí se está vigilando ojalá y llegue lo mismo de siempre como dice don Modesto que siempre sacamos lo malo y tal vez una acción hace que se vea todo malo y que no sea así, verdad que tal vez si se está vigilando de la forma correcta, gracias.

Presidente Municipal Jonathan Arrieta

Bueno, para contestarle hoy estuvimos en Junta Vial extraordinaria y se tocó el tema también igual había un compromiso de parte de la empresa poniéndonos bolardos para no el ingreso de las motocicletas ya se van a tomar las acciones oportunas y pertinentes con respecto a ese tema y obviamente, pues don Modesto, pues delegó el recurso propio de la Policía Municipal a que sea de la vigilancias nocturnas en parejas, esa situación, verdad que unos dicen que sí dicen que no igual también se habló de lo que eran baterías sanitarias que fue mi observación que va bien y pilitas ni sillas ni pollitos, verdad así como para sentarse uno o algo así, entonces igual va a ser considerado su momento igual también tomaron unos acuerdos con respecto a lo que es del puente hacia el parque que está, pues un deterioro la carretera bien este malita, Pero igual este compromiso de Junta vial para hacer lo posiblemente en lo más pronto posible alguien más. ¿Nadie más? Compañero esfuerzo concluimos entonces la sesión ordinaria de hoy martes 25 de julio del año 2023 la número 169 y vamos a ver una cosa nada más para que agarrar bien, claro.

Con la pena del mundo y se le entró a las 7 y 29, pero igual en el con usted para que no tengan ningún problemita con la dieta y la hago frente de su dieta pero para que sepan y todos estén altas y Emilia que certifique que beneficia y media y es la única docente del día de hoy todos los demás estamos presentes para que lo anote para el pago correspondiente mañana y yo me relajo con edición de parte mía porque ya igual se mantuvo en la sesión, pero entró a las 7:30 y entonces 7.29 y yo no puedo asumir este esa esa falta, verdad, pero yo me habló con ella independientemente para inicializar no se preocupe compañero muy buenas noches a todos. Yo no los bendiga se cierra la sesión.

CAPITULO X

10.Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTEUNA HORAS Y ONCE MINUTOS.
EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL